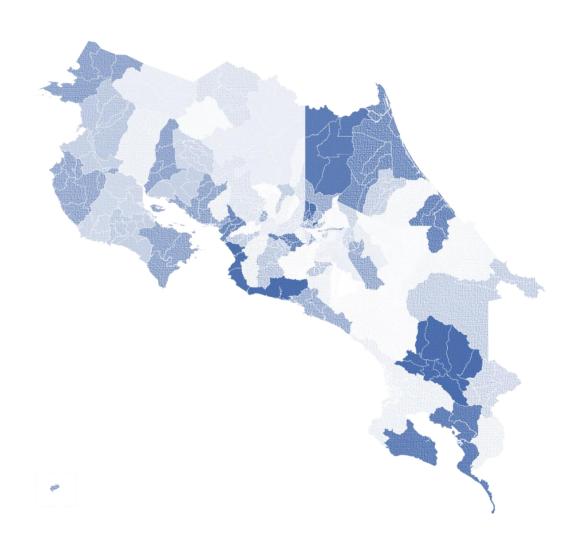






Plan-presupuesto 2025 Instituto Nacional de las Mujeres INAMU

(estimado)



Versión junio, 2024



La pobreza no la crea la gente pobre.

Es producto del sistema que hemos creado, por ende, hay que cambiar los modelos y conceptos rígidos de la sociedad.

Muhammad Yunus

Presidencia Ejecutiva Yerlin Zúñiga Céspedes

Dirección Estratégica Dirección Administrativa Financiera Unidad de Planificación Institucional

Contenido

1,	. Into	ormación general del programa o proyecto	5
	1.1	Nombre del programa o proyecto	5
	1.2	Institución a cargo	5
	1.3	Unidad ejecutora	5
	1.4	Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto	6
	1.5	Sitio Web del Programa	6
	1.6	Norma legal de creación del programa o proyecto	6
	1.7	Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto	7
	1.8	Fecha de inicio	7
2.	Mó	dulo programático	8
	2.1	Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto	8
	2.2	Descripción de la teoría de la intervención según programa	9
3.	Cor	ntribución del programa o proyecto a políticas públicas	38
	3.1	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026	38
	3.2	Prioridades de la Administración	38
	Proye	ectos de inversión pública	47
	3.3	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	48
	3.4	Plan Operativo Institucional (POI)	48
4.	Plaı	n de contingencia para la atención de emergencias	55
5.	Cur	mplimiento de Políticas	55
	Polític	ca Nacional de Emprendimientos	56
6.	Sist	tema Nacional de Información y Registro Único de	56
В	enefic	iarios del Estado	56
7.	De	los activos de los programas y proyectos	57
8.	Mó	dulo presupuestario de los programas sociales	
	8.3	Justificación de egresos	63
	8.4 Es	tado de origen y aplicación de fondos	64
	a. F	Flujo de caja (Cronograma inicial 2025)	65

Plan-Presupuesto INAMU 2025

1. Información general del programa o proyecto

1.1 Nombre del programa o proyecto

El Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU- es una institución autónoma creada por la Ley 7801 y no es un programa ni un proyecto de FODESAF.

Desde el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo –GpRD-, el INAMU se subdivide programática y presupuestariamente en tres programas que son:

Programa 1: Actividades Centrales (Soporte administrativo-financiero, de recursos humanos y de gestión del conocimiento)

Programa 2: Atención a Mujeres en su diversidad.

Programa 3: Rectoría y vigilancia de en normativas y políticas públicas.

1.2 Institución a cargo

Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU-

1.3 Unidad ejecutora

Los programas institucionales, son ejecutados por las siguientes dependencias:

PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIAS ASOCIADAS
1.Actividades	Dirección Administrativa	Presidencia Ejecutiva, Direcciones de
centrales	Financiera	programa, Unidades Staff (asesoras),
		DEI ¹ Deptos. Administrativos,
		financieros y RH
2. Atención a mujeres	Dirección Estratégica	_Departamento Desarrollo Regional
en su diversidad		_Unidad Delegación de la Mujer
		_Unidades Centros de Atención
		especializada y albergue para mujeres
		víctimas sus hijas (os)
		_Centro de Documentación e
		información Luisa González
		_Centro de Información y Orientación
		CIO

¹ La Gestión del conocimiento especializado en derechos humanos de las mujeres es una actividad de soporte. Está a cargo del Departamento Especializado de Información DEI, que se compone de la Unidad de Documentación y la Unidad de Investigación. Este proceso incluye las actividades relacionadas con la promoción y divulgación se desarrollan por parte de otros equipos técnicos en todo el país.

PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIAS ASOCIADAS
		_Centro de Formación Política de las
		Mujeres
3.Rectoría y	Dirección Estratégica	_Departamento Ciudadanía Activa,
vigilancia de	_	Liderazgo y Gestión Local.
normativa y políticas		_Departamento Condición Jurídica y
públicas		Protección de los Derechos Humanos de la
paoneas		Mujeres
		_Departamento Construcción de
		identidades y Proyectos de Vida
		_Unidad de Investigaciones
		_Departamento de Gestión de Políticas
		Públicas para la Autonomía Económica de
		las Mujeres
		_Coordinación Depto. de Violencia de
		Género
		_Coordinación Depto. de Desarrollo
		Regional

1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto

PROGRAMA	Unidad ejecutora-	Teléfono	Correo
	coordinadora		
Actividades Centrales	Dirección Administrativa-	25278502	direcciónadministrativa@inamu.go.cr
	Financiera		
	Zaida Barboza Hernández		
Atención a mujeres en su	Dirección Estratégica	25278403	direccionestrategica@inamu.go.cr
diversidad	Ana Lorena Flores Salazar		
Rectoría y vigilancia de	Dirección Estratégica	25278403	direccionestrategica@inamu.go.cr
normativa y políticas	Ana Lorena Flores Salazar		
públicas			

1.5 Sitio Web del Programa

www.inamu.go.cr

1.6 Norma legal de creación del programa o proyecto

Ley 7801, es la ley constitutiva del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta No. 94, del 18 de mayo del 1998. En la cual se establece que el 2% de los ingresos de FODESAF serán destinados al presupuesto institucional. Veamos:

"Artículo 23. – Patrimonio

Formarán patrimonio del Instituto:

e) el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

1.7 Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto

Otra normativa relacionada:

Ley N°7769, Ley de Atención a Mujeres en condiciones en Pobreza, del 24 de abril de 1998. Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM Creación de la Política Nacional para Igualdad Efectiva entre mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030) Mecanismos de Coordinación, del 6 de marzo del 2018.

Ley No 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (La Gaceta, N.º 246 del 19-diciembre-2008). Decreto Ejecutivo 41240 MP-MCM Interés prioritaria la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Directriz Presidencial 018-MP-MCM, sobre la necesidad actual de priorizar acciones para la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Ley 7801 del INAMU, derivado de una modificación introducida por el artículo 2° de la ley N° 10158 del 8 de marzo del 2022, "Consolidación del Centro Operativo de atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres como servicio esencial".

Ley N° 10235 para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. En relación con esta ley, el texto mismo indica en relación con el INAMU, lo siguiente: "ARTÍCULO 11.- Rectoría en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política. Le corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres diseñar, ejecutar, monitorear y asesorar en las políticas públicas y recomendaciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política, en coordinación con otras instituciones públicas, organizaciones e instancias que desarrollen programas para las mujeres y para la igualdad de género.

1.8 Fecha de inicio

30 de abril de 1998 el INAMU inicia sus funciones como Institución autónoma

2. Módulo programático

2.1 Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto

En 1974 se creó en Costa Rica, la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como la instancia encargada de coordinar las acciones relativas a la celebración de la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México (1975). Esta oficina fue creciendo y fortaleciéndose hasta que en 1986 se convirtió en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, ente rector de políticas nacionales a favor de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio, pero todavía adscrito al Ministerio de Cultura. En abril de 1998, la Asamblea Legislativa aprobó la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia en el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, Ley de la República No 7801, entidad autónoma y descentralizada con amplitud de funciones y atribuciones. Además, según criterio de cada administración de gobierno, se crea el rango de ministra de la Condición de la Mujer, quien, a su vez, de acuerdo con las circunstancias, asumirá la Presidencia Ejecutiva del Instituto.

Considerando estos antecedentes podemos decir que el INAMU nace como respuesta país a los compromisos asumidos como Estado parte y firmante de la convención llamada CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por sus siglas en inglés) la cuál nace en reconocimiento de un problema estructural mundial, como lo es el no cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas por igual, sino que subsiste una concepción patriarcal en cuanto a los derechos en sí, ya que las mujeres se mantienen con accesos condicionados a los derechos humanos, por ejemplo, el acceso a la tierra, a los recursos productivos, e inclusive al derecho a elegir sobre sus propios cuerpos. Estas faltas de autonomías, que han sido vastamente demostradas y conceptualizadas², permanecen como nudos estructurales de género y originan desigualdades entre mujeres y hombres en virtud del disfrute de sus derechos humanos.

Por todo lo anterior, es que el Estado costarricense, a través del INAMU, coordina los esfuerzos nacionales para garantizar el acceso igualitario a las mujeres, del goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, bajo los principios de igualdad y no discriminación, mediante acciones afirmativas, atención específica y gestión de políticas públicas que les sean favorables. Lo anterior con el fin de compensar la desigualdad imperante.

² Véanse los trabajos al respecto de CEPAL, "Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible al 2030", 2017. Y, más específicamente puede leerse un resumen de los nudos estructurales de género en el caso costarricense, documentados en el diagnóstico inicial incluido en el documento "Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres- PIEG 2019-2030". Ed. INAMU, 2018. Estos nudos dan origen a sus 4 ejes de trabajo: Cultura para la igualdad; Distribución del Tiempo; Distribución de la riqueza y Distribución del Poder.

El INAMU trabaja directamente con las mujeres que requieren atención a su situación particular mediante distintos servicios de atención, desarrollo y prevención de la violencia de género y para la defensa de sus derechos. Así mismo gestiona y desarrolla capacitaciones, formación y acceso a fondos no reembolsables que contribuyan al acceso de las mujeres al disfrute de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos. En paralelo estimula y gestiona ante las instituciones estatales y municipales, ante empresas privadas y organizaciones sociales, metodologías, lineamientos, normativa en general favorable a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no violencia de género.

2.2 Descripción de la teoría de la intervención según programa

TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN PROGRAMA 1. ACTIVIDADES CENTRALES

El Programa de actividades centrales, contribuye desde el ámbito del soporte administrativo, la conducción político-estratégica y las actividades comunes como la gestión del conocimiento y la dotación de recursos humanos, al cumplimiento de todos los objetivos estratégicos del INAMU previstos en el Plan estratégico institucional 2024-2030. No obstante, el Programa 1 Actividades Centrales, tiene indicadores y metas propias orientadas hacia la eficiencia y calidad de la gestión institucional.

SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL PROGRAMA 1

_CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA:

Aglutina los siguientes procesos

- Dirección de programas
- Planificación institucional:
- Proyectos de inversión

SOPORTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO:

Este subprograma resume el núcleo de funcionamiento administrativo que da soporte contable, financiero, de proveeduría, servicios generales y gestión documental o archivo a toda la institución y, se encuentra integrado por los procesos de trabajo siguientes

- Gestión Financiera Contable
- Gestión Documental (archivo central)
- Gestión de la Proveeduría
- Gestión de los Servicios Generales
- Gestión del talento humano

GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Gestión de infraestructura tecnológica

- Gestión de Sistemas de información
- Gestión de Información y redes de comunicación
- Gestión de Soporte Técnico

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

- Investigación
- Documentación e información
- Promoción y Divulgación en Derechos³

CADENA DE RESULTADOS PRODUCTO PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Programa institucional 1: Actividades centrales, Sub programa: Gestión del conocimiento Objetivo del Programa: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin. Insumos → proceso/actividad → (resultado) efecto → (resultado) impacto producto → Servicios de promoción y difusión abierta sobre derechos humanos de las mujeres al público en general * Diseño de campañas y Personas (público en general) *Profesional especializado P1.1.Servicios de Personas (público en en comunicación colectiva estrategias de promoción y difusión recibió información masiva, general), con una opinión comunicación específicas; abierta sobre derechos favorable sobre la igualdad abierta, presencial y virtual, sobre Mantenimiento de sitios humanos de las mujeres los derechos humanos de las efectiva entre mujeres y hombres y, conocedoras de web y actualización y mujeres por distintos medios de promoción de derechos de comunicación masiva y por redes los derechos humanos de las las mujeres mediante redes sociales. mujeres vigentes en Costa Rica. sociales. *Análisis de resultados y de *plan y presupuesto anual comprometido para el estadísticas de diseño y ejecución de comportamiento del campañas de difusión por público. redes sociales *plan y presupuesto *Elaboración de informes, destinado a la promoción de reportes y presentaciones efemérides v a la sobre los temas priorizados elaboración y difusión de en la estrategia de materiales sobre derechos comunicación institucional humanos de las mujeres.

Fuente: INAMU, elaboración propia. 2022 y actualizadas en 2024

³ La Promoción y difusión es un subproceso del Programa 1 que da origen al único de producto o servicio de este programa que está dirigido exclusivamente hacia la ciudadanía (o público en general). Esto es así porque el Programa 1, aunque es de soporte administrativo-financiero, también alberga en su seno actividades de Gestión del conocimiento especializado en género como actividad común que dota a los demás programas (2 y 3) de investigaciones y de información especializada, produciendo, asimismo, materiales de divulgación masiva.

2.3 Actores involucrados en programa 1 Subprograma Gestión del conocimiento

Tal y como se ha indicado, el Programa 1 Actividades centrales es el programa de soporte administrativo y financiero, pero alberga un conjunto de procesos de uso común que tienen que ver con la Gestión del conocimiento que da origen a servicios de producción de materiales y difusión. En este sentido, los actores involucrados son esencialmente las personas funcionarias del INAMU, quienes reciben los servicios de soporte y, específicamente el personal que recibe los materiales y similares producidos que permiten contribuir con otros procesos técnicos de capacitación, información, orientación, asistencia técnica, formación. Otros actores participantes son también diseñadores gráficos o representantes de empresas que han sido contratados para tales fines. Ocasionalmente, se han implementado campañas de comunicación conjuntas con otras instituciones del Estado en donde los actores de ambas partes son también funcionariado público asociado a la Gestión del conocimiento, las comunicaciones, y las relaciones públicas.

2.4 Objetivos del Programa

Objetivo General: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin.

2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Dirigir al INAMU mediante el diseño de políticas, planes y estrategias internas ligadas a los objetivos estratégicos del PEI⁴, en el marco de las políticas PIEG-PLANOVI al 2030.
- b) Facilitar el trabajo institucional tanto a lo interno como a lo externo, mejorando las articulaciones interdepartamentales y del INAMU con otras instituciones y con la ciudadanía.
- c) Dar soporte administrativo a todos los procesos y subprocesos de trabajo que desarrolla el INAMU, dotándolos de personal idóneo, insumos materiales y financieros que le permita el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- d) Desarrollar sistemas, redes y plataformas informáticas que permitan la actualización de datos y faciliten los procesos técnicos y administrativos de la institución.
- e) Ejecutar investigaciones y análisis desde la perspectiva de género como insumo para el desarrollo de actividades relacionadas con la incidencia política, la elaboración de iniciativas y propuestas normativas y la producción de materiales para divulgación.

⁴ PEI= Plan Estratégico Institucional. En el caso del INAMU este PEI está diseñado para desarrollarse entre los años 2024 al año 2030.

2.6 Población beneficiaria

La población usuaria de los servicios de producción y difusión de derechos de las mujeres es el público en general, quienes reciben las publicaciones, comunicaciones campañas publicitarias, comunicados de prensa y similares, de manera abierta y masiva por distintos medios y redes sociales.

2.7 Metodología de selección de la población beneficiaria

La metodología empleada en este caso es una convocatoria abierta y masiva, con fechas definidas con antelación y que suelen coincidir con efemérides importantes para los procesos institucionales, tales como: Día nacional e internacional de las Mujeres (8 de marzo); Día internacional contra la Violencia hacia las mujeres (25 de noviembre); Día de las Mujeres rurales (octubre); Ferias de emprendedoras y empresarias (distintas fechas en el año); Ferias de la Salud en cantones y territorios al interior del país, en distintas fechas en el año.

En estas actividades, se informa a las personas asistentes sobre el material (resultados de investigaciones), campañas y ferias de derechos, u otras publicaciones. Los materiales producidos: videos, comunicados, investigaciones, módulos de capacitación, se ofrecen como copias gratuitas a las personas interesadas.

2.8 Descripción de productos

<u>Servicios de producción y difusión de derechos humanos de las mujeres</u>, se refieren, por un lado, a la producción interna de materiales pedagógicos, publicitarios y similares como derivados casi siempre de investigaciones y estudios específicos elaborados con enfoque de género sobre los temas priorizados en el Plan Estratégico Institucional que son:

- * Cambio cultural
- * Corresponsabilidad social en los cuidados
- * Acceso a recursos productivos, empleo decente y de calidad
- * Violencia contra las mujeres
- * Liderazgo, organización y participación política paritaria
- * Derechos vinculados con salud sexual y salud reproductiva

Y, por otro lado, se brindan servicios de difusión de dichos materiales mediante la distribución y diseminación de información producida por el INAMU en eventos abiertos, ferias y campañas de comunicación y en medios audiovisuales y redes sociales. La idea central es generar una opinión pública favorable a la igualdad y promocionar los derechos de las mujeres en Costa Rica; así como una sensibilización frente a la violencia por motivos de género. Con estos

servicios dirigidos al público en general se contribuye con el cambio cultural a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Costa Rica.

2.9 Período para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria

Estos servicios son continuos durante el año presupuestario. No obstante, como se ha indicado más arriba, se aprovechan particularmente las efemérides con fechas específicas para aumentar las campañas de difusión de derechos de las mujeres en esos períodos del año. Al menos en el mes de marzo y noviembre de cada año.

2.10 Frecuencia de la entrega del producto

En promedio se ejecuta la producción de materiales una vez al año.

En promedio se ejecuta la difusión de materiales de dos a cuatro veces al año.

2.11 Metas

Más personas en Costa Rica con percepción favorable a la igualdad y al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y erradicación de la cultura machista, con respecto a la línea base del año 2024.

2.12 Cronograma de metas e inversión

Ver anexo 1 Cronograma con metas cuantitativas

2.13 Cobertura Geográfica

Nacional y regional (6 regiones programáticas establecidas por MIDEPLAN)

2.14 Evaluación y recursos

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio. Este producto aún no ha sido evaluado; sin embargo, se le da seguimiento al cumplimiento de sus metas operativas trimestralmente, por eso se cuenta con disponibilidad de datos de producción.

No obstante, durante el año 2023 se ejecuta la "Encuesta nacional de percepción sobre los derechos de las mujeres ENPEDEMU", vinculada con los servicios de producción y difusión de investigaciones y materiales sobre derechos humanos de las mujeres. El procesamiento y análisis de estos resultados se realizará en el año 2025, dando a conocer que ha crecido sustancialmente

la opinión pública favorable a los derechos de las mujeres en el país, lo cual es un indicador de importancia alrededor de la efectividad demostrada de este servicio (producto).

Por otro lado, los recursos estimados para la ejecución de soporte del Programa 1 previstos para el año 2025, suelen ocupar un porcentaje importante, alrededor de un 44,66% del presupuesto ordinario del INAMU y alrededor de un 54%, si se considera el presupuesto total que incluye recursos del superávit estimado. Esto es así, debido a que es en este programa que se albergan tanto el diseño y construcción de edificios y sedes institucionales, la elaboración de materiales didácticos e informativos impresos, así como, de campañas de comunicación, publicaciones y seguimiento en redes sociales. En estos casos se trata de actividades que apoyan el común de la gestión institucional.

2.2 TEORIA DE LA INTERVENCIÓN PROGRAMA 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD

Este Programa 2 contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales que están dirigidos a la ciudadanía con especial énfasis a las mujeres (objetivos estratégicos del 1 al 6, previstos en el Plan estratégico institucional). No obstante, el desarrollo del Programa 2 es particularmente importante para alcanzar las metas institucionales que apuntan hacia el cambio cultural y hacia el posicionamiento favorable de los derechos humanos de las mujeres en la opinión pública en Costa Rica. Este esfuerzo, a su vez, coadyuva constantemente con la ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (Poner fin a la pobreza) y ODS 5, ambos a nivel mundial (Empoderar a las mujeres y a las niñas), con el cual también existen compromisos institucionales y nacionales al año 2030.

SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2:

_INFORMACIÓN, REGISTRO Y REFERENCIA, que incluye actividades de

 Registro: El objetivo es llevar un registro único que incluya a todas las personas usuarias, indistintamente de donde haya sido atendida y del motivo de su consulta, de forma tal que se pueda dar seguimiento a cada caso en específico con un mayor control sobre la información de la persona atendida.

- Valoración inicial: Una vez que se realiza el registro, se procede con una valoración inicial
 de las necesidades o requerimientos que presentan las usuarias. Esto funciona como
 insumo para brindar los servicios respectivos.
- Referencia interna y externa: A partir de la valoración inicial se tiene la información requerida para hacer la referencia que mejor se ajuste a las necesidades de las mujeres. Se hace una referencia interna siempre que la consulta o necesidad presentada esté dentro del alcance del INAMU, y en este caso se referencia hacia los servicios de Atención directa a mujeres o hacia Capacitación y formación a mujeres o la dotación de recursos no reembolsables. En caso de que la solicitud se escape del alcance de la institución entonces se hace una referencia externa hacia la entidad que pueda cubrir con esas necesidades. La referencia externa debe estar enmarcada en un protocolo de acción, mediante el cual se identifiquen aquellas oficinas gubernamentales que con frecuencia son consultadas, estableciendo puntos de contacto en cada una de ellas y ejecutando estrategias de seguimiento para corroborar si la consulta fue atendida integralmente.

_ATENCIÓN Y DESARROLLO, que incluye los subprocesos de:

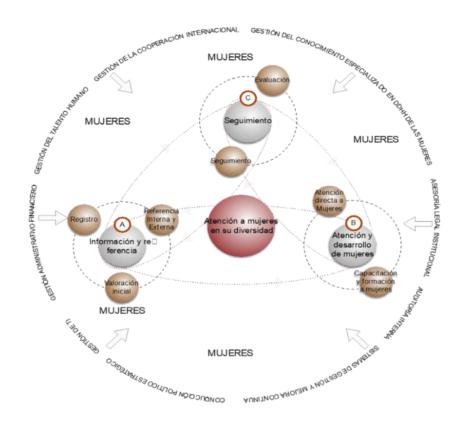
- Capacitación y formación a mujeres: las cuales están orientados a temáticas que sean de interés de una población en particular, o bien de interés nacional identificados por medio de investigación o por medio de insumos generados del proceso de Información y referencia. Este subproceso pretende el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. Dentro de las principales temáticas que se desarrollan están:
 - Derechos humanos de las mujeres en diversas poblaciones
 - Corresponsabilidad social de los cuidados
 - Derechos económicos, acceso a recursos productivos, al empleo decente y de calidad.
 - Violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones
 - Liderazgo y participación política de las mujeres
 - Salud sexual y reproductiva
 - Atención directa a mujeres. En este subproceso se considera la atención especializada en violencia que la institución brinda a las mujeres, así como servicios de alberge, asignación de Kits de emergencia y otros servicios de información, orientación y referencia. Así como coadyuvancias e incidencias legales.

• Atención directa a mujeres para la dotación de fondos no reembolsables y seguimiento específicos a sus emprendimientos y empresariedad. En este caso el subproceso de atención directa se enfoca en el proceso de asignación de fondos no reembolsables FOMUJERES, con el fin de alentar la iniciativa de las mujeres en torno al emprendimiento y empresariedad como fuente de ingresos propios y contributivos a su autonomía económica. Estos fondos también pueden asignarse a organizaciones de mujeres empresarias o a organizaciones sociales para la defensa de sus derechos.

SEGUIMIENTO:

- Seguimiento: Este subproceso permite dar trazabilidad a cada atención, al estado y condiciones de las personas usuarias. Pretende un acercamiento a los diferentes casos, ya sean relacionados a capacitación y formación a mujeres o a la atención directa, con el objetivo de que la institución pueda garantizar, en la medida de sus posibilidades, un servicio íntegro y de calidad, para brindar herramientas y empoderar a sus usuarias.
- Evaluación: Comprende una evaluación final de los resultados del trabajo realizado hacia las personas usuarias y su perfil de salida. Pretende la medición de indicadores de impacto en cuanto a la labor de la institución ejecutada mediante el Programa 2.

FIGURA #1 MODELO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2 ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD.



Fuente: INAMU-UPI- Consultores del Talento. Mapa de procesos. Informe -final. 2019.

CADENA DE RESULTADOS DE PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA 2

Programa institucional 2: Atención a mujeres en su diversidad						
Objetivo del Programa: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de información y orientación; servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas para eliminar la violencia contra las mujeres.						
$\mathbf{Insumos} \rightarrow$	proceso/actividad \rightarrow	$\mathbf{producto} \rightarrow$	(resultado) efecto	(resultado) impacto		
			\rightarrow			
Servicios de información y o	rientación en derechos humano	s a las mujeres, organi	izaciones y otras instit	uciones del Estado		
*Personal profesional	Preparación de contenidos y	P2.1. Servicios de	Mujeres informadas	Mujeres, organizaciones		
capacitado en psicología y	pantallas de visualización	información y	y orientadas sobre	sociales y personal de		
derecho familiar y social,	relacionadas con derechos de	orientación en	sus derechos	Instituciones del Estado,		
con conocimientos sobre los	las mujeres.	derechos humanos a	humanos y,	conocen los derechos		
derechos humanos de las	-	las mujeres, a	eventualmente	humanos de las mujeres y		
mujeres	Metodologías y	organizaciones y a	referidas a otros	promueven su acceso a		
	entrenamientos para la	otras instituciones	servicios.	diversos canales de atención		
*Equipos de cómputo y	atención a mujeres presencial	del Estado		y servicios públicos o		
centrales telefónica IP con	y mediante atención		Organizaciones	privados de manera sensible		
capacidad para soportar	telefónica		sociales y personal	a la diversidad de mujeres.		

Programa institucional 2: Atención a mujeres en su diversidad							
	over y proteger los derechos hum						
	servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas para eliminar la violencia contra las mujeres.						
Insumos →	proceso/actividad →		(resultado) efecto	(resultado) impacto			
Ilisuillos →	proceso/actividad →	$\mathbf{producto} \rightarrow$	(resultado) electo →	(resultado) impacto			
interfaces con distinta información sobre los derechos de las mujeres y sobre los servicios que brinda el estado. *Presupuesto asignado al Centro de información y orientación CIO-INAMU, para traslados y actividades de divulgación y publicaciones. * Leyes, normativa internacional y políticas y planes nacionales con compromisos para el INAMU	Negociación de convenios interinstitucionales para emitir referencias y contra referencias internas e interinstitucionales dependiendo de la necesidad de las mujeres en consulta. Preparación de charlas, seminarios o ferias de difusión de derechos		de Instituciones del Estado, conocen los derechos humanos de las mujeres.	Público en general, con una opinión favorable sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, conocedoras de algunos de los derechos humanos de las mujeres vigentes en Costa Rica.			
Servicios: Prevención y ater	 nción directa a mujeres víctima	s de violencia de géner	0				
*Profesionales en psicología, leyes y trabajo social, con experiencia en atención en violencia y contención en crisis. *Presupuesto y planes institucionales vinculados con el sostenimiento de infraestructura específica para la atención, protección y prevención de la violencia contra las mujeres y equipos de emergencia (edificios, albergues, vehículos, kit de emergencia) *Publicaciones y campañas audiovisuales y en redes sociales sobre violencia contra las mujeres.	Diseño y ejecución de terapias psicológicas, legales y de trabajo social para mujeres víctimas de violencia Metodologías para la atención directa a mujeres en crisis o en riesgo de femicidio.	P2.3 Servicios de atención de la violencia contra las mujeres (incluye: referencias y contra referencias internas e interinstitucionales, atención y seguimiento legal, psicológico y de trabajo social, coadyuvancias, servicios de albergue a víctimas, sus hijas e hijos, dotación de Kit de emergencia y representación legal)	Mujeres víctimas de violencia y en riesgo de femicidio atendidas y protegidas.	Mujeres que han reducido sustancialmente su participación en el ciclo de violencia de género; mujeres que han sobrevivido a intentos de femicidio, o, mujeres que se han alejado de esta situación y se sientes más seguras.			
*Profesionales especialistas en investigaciones con enfoque de género, metodólogas y con experiencia en mediación pedagógica. *Profesionales a cargo de la ejecución masiva de	Investigación y diseños para la elaboración de contenidos, metodologías y publicaciones que se usan durante las capacitaciones, charlas, seminarios, informaciones, webinar u otras conferencias asociadas a la capacitación y formación a mujeres	P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres para el ejercicio de sus derechos	Mujeres con formación y conocimiento en derechos humanos de las mujeres (incluye temas: derechos sociales, económicos, civiles y políticos, derechos	Mujeres en Costa Rica en capacidad para: promover el cambio cultural, distribuir equitativamente las responsabilidades de cuido, impulsar iniciativas viables de acceso a los recursos productivos, prevenir la violencia, ejercer sus			

Programa institucional 2: A	Atención a mujeres en su diversi	dad		
servicios de atención directa,	over y proteger los derechos huma capacitación y formación, asisten ca y política y, el desarrollo de ha	cia técnica y financiera,	que potencien su empo	deramiento, liderazgo,
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto	(resultado) impacto
capacitaciones y cursos de formación *Presupuesto institucional para Actividades de capacitación *Publicaciones y recursos didácticos necesarios para lo educativos			a la salud sexual y reproductiva) Mujeres en condiciones de pobreza capacitadas en componente de formación humana según la Ley 7769.	derechos políticos y civiles así como defender sus derechos sexuales y reproductivos.
Samiaio: acacamía y acamaci	 ñamiento a mujeres en su divers	gidad nava al ajamajaja	do sus dovoshos	
*Profesionales a cargo de asistencia técnica y capacitación a mujeres emprendedoras y empresarias, que conocen el curso Develando el Género y lo ejecutan. *Presupuesto para publicaciones y material didáctico *Equipos y laboratorio de cómputo para cursos a mujeres asociados a las TICs *Presupuesto básico para la ejecución de actividades de asistencia técnica y traslados.	*Identificación y diagnóstico a mujeres emprendedoras y empresarias interesadas. Ejecución de cursos sobre riesgos de género asociados a mujeres empresarias. Referencias y contra referencias para la asistencia técnica y para la eventual dotación de fondos. Mentorías y asistencia a mujeres políticas o lideresas	P2.4 Servicios de asesoría o asistencia técnica y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos	Mujeres emprendedoras y empresarias que conocen riesgos de género asociados al negocio, y cómo mejorarlo. Mujeres lideresas organizadas o no, conocen sobre igualdad efectiva y derechos civiles y políticos; así como herramientas para aumentar sus conocimientos y destrezas para su liderazgo político y social	Mujeres organizadas o no con empresas sostenibles y autoempleadas. Mujeres políticas con opciones o participando en instancias sociales, organizativas y/o políticas mediante el ejercicio de liderazgos transformadores
	 o reembolsable: para actividade			
	con subsidio fondo Ley de repa			
*Profesionales a cargo de proceso de promoción, admisión y dotación de recursos no reembolsables FOMUJERES.	*Diseño, organización y gestiones vinculadas con la promoción y dotación de fondos *Definición de líneas de financiamiento y	P2.5 Dotación de financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para	Mujeres emprendedoras y organizaciones de mujeres que recibieron fondos no reembolsables	Mujeres individuales y organizaciones de mujeres, con empresas sostenibles y autoempleadas y, con conocimiento de sus derechos y de los riesgos de

servicios de atención directa,	Objetivo del Programa: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de información y orientación; servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas para eliminar la violencia contra las mujeres.					
Insumos →	proceso/actividad \rightarrow	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto		
*Presupuesto anual del 4% como fondo no reembolsable FOMUJERES	establecimiento de alianzas para la asistencia técnica para la mejora del producto y el mercadeo.	organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres	como impulso a su autonomía económica y en defensa de sus	género asociados al negocio.		
*Personal profesional de apoyo administrativo, tesorería y legal para la firma de contratos	*Diseño de promoción, atención de consultas y orientaciones a mujeres interesadas. *Revisión de atestados,	P2.5.1 Dotación de subsidio a familiares de mujeres víctimas de	Personas familiares de víctimas de femicidio que			
*Profesionales a cargo del seguimiento y las liquidaciones derivadas de la dotación de fondos, resumen de estadísticas y análisis de resultados	admisión y selecciones de personas acreedoras de los fondos. *Metodologías para el seguimiento y análisis de la sostenibilidad de los proyectos financiados	femicidio (según ley N.º 10263, de Reparación integral a víctimas)	reciben subsidio según Ley N.º 10263			

Fuente: INAMU, elaboración propia. 2022 y actualizadas en 2024

2.3 Actores involucrados

En este Programa 2 dirigido especialmente a la atención a mujeres sobresalen los siguientes actores que hacen posible la gestión y otorgamiento de los servicios

- a) Personal profesional especializado del INAMU de todos los departamentos técnicos en las seis (6) regiones del país
- b) Mujeres con necesidades identificadas, mujeres solicitantes de servicios, ó mujeres integrantes de organizaciones diversas que ingresan a la corriente institucional
- c) Personal profesional público de otras instituciones en convenios, comisiones o redes interinstitucionales en los que participa el INAMU y que tienen como prioridad la atención a mujeres o su asistencia técnica en todas las regiones del país.
- d) Jerarcas institucionales (Presidencia Ejecutiva y directoras) cuando se hace necesaria su aval, decisiones o firma específica de cartas de entendimientos o convenios que faciliten servicios a las mujeres usuarias de los servicios INAMU.
- e) Representantes institucionales de Comisiones especiales y del Poder Judicial vinculados con tribunales especiales sobre familia y violencia de género e intrafamiliar y otros asociados, con quienes se coordina la referencia o atención y prevención sobre derechos de las mujeres y no violencia de género.
- f) Contraloría de servicios del INAMU en coordinación con otras Contralorías de servicios

2.4 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 2 ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD

Objetivo General: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de información y orientación; servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.

2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA 2:

- a) Brindar información, orientación y referencia a mujeres y sus organizaciones que así lo soliciten, sobre sus derechos humanos, trámites internos o de otros servicios del Estado en todas las regiones del país.
- b) Atender de manera directa a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de femicidio para su protección y prevención.
- c) Brindar servicios de capacitación, formación y asesoría y acompañamiento específico a mujeres diversas, especialmente a aquellas en condiciones de pobreza, mujeres empresarias, mujeres lideresas y mujeres de grupos étnicos o poblacionales priorizados, para el desarrollo de sus conocimiento y aumento de sus capacidades para el ejercicio de sus derechos.
- d) Brindar fondos no reembolsables a mujeres y organizaciones de mujeres empresarias y a organizaciones sociales de mujeres para la defensa de sus derechos.
- e) Divulgar de manera masiva información y conocimientos vinculados con la promoción de derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

2.6 Población beneficiaria

Mujeres y organizaciones de mujeres diversas con necesidades de información especializada en derechos humanos y género

Mujeres en condiciones de pobreza

Mujeres víctimas de violencia de género

Mujeres lideresas de organizaciones sociales y políticas

Mujeres participantes en redes organizadas y foros étnicos y específicos

Mujeres emprendedoras y mujeres empresarias

Representantes de las Oficinas Municipales de la Mujer

2.7 Metodología de selección de la población beneficiaria

Según se describe gráficamente en la Figura No.1 las mujeres usuarias de los servicios del Programa 2, generalmente acceden a ellos mediante solicitudes que ellas mismas hacen de manera presencial, telefónica o virtual. Este acceso inicial a los servicios y parte del procedimiento es especialmente utilizado en los casos de Servicios de información, orientación

y referencia; en los Servicios de atención directa de mujeres víctimas de violencia de género y, en el acceso a los Servicios de Financiamiento no reembolsable (FOMUJERES).

Por otro lado, en los casos de los servicios de capacitación, formación, asesorías y acompañamientos a mujeres o a organizaciones de mujeres, de acuerdo con el tema de que se trate, se elabora en cada región una lista de solicitantes y aspirantes que participarán conformada según demanda y referencias venidas de otras instituciones. El INAMU otorga pocos cursos de inscripción libre. En su mayoría se trata de personas interesadas e identificadas de acuerdo con el perfil requerido para cada curso formativo o capacitación. En el caso particular de los servicios de capacitaciones y formación a mujeres en condición de pobreza, las listas de participantes son referidas desde el IMAS, de acuerdo con lo indicado en la Ley 7769 de Atención a Mujeres en condiciones de pobreza. Estas listas que abarcan a cerca de 10000 (diez mil) mujeres al año, abarca todas las regiones priorizadas por condición de pobreza del país de acuerdo con los criterios de dichas instituciones y a quienes el INAMU imparte un curso llamado Formación Humana de alrededor de 16 sesiones semanales de cuatro horas cada sesión.

2.8 Descripción de productos

Se describen de manera sucinta los siguientes servicios:5

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

a) En los servicios de información, orientación y referencia se abordan las dudas de las mujeres en los distintos campos del derecho como derechos de familia, paternidad, pensiones alimentarias, divorcio, derechos laborales, entre otros. Esta consulta es evacuada durante un tiempo aproximado de 20 minutos, según sea el caso y, eventualmente, si es necesario o no compete al INAMU, se brinda una referencia para

⁵ El INAMU cuenta con un Catálogo de Programas e indicadores institucionales recientemente actualizado en el cual se identifica y caracteriza de manera más detalladas los servicios y medición esperada. Este documento es parte integral del Plan Estratégico Institucional PEI INAMU 2019-2030

- orientación a otras instituciones del Estado o se extiende una referencia interna, para continuar atendiendo a la persona desde otro servicio institucional.
- b) En los servicios de atención por violencia y prevención del femicidio, a la mujer solicitante se le hace un diagnóstico o valoración inicial rápida y, eventualmente, se le proporciona desde ahí, contención en crisis si es necesario; luego se le remite a una profesional especialista en violencia en cualquiera o en todas las siguientes disciplinas (legal, psicológica y de trabajo social). En nuestras oficinas regionales, excluyendo la región Central, el personal especialista maneja asuntos legales y psicológicos, pero no de trabajo social, dada la escasez de personal. Cada especialista utiliza un protocolo de servicio más específico que consta en los Manuales de procedimientos institucionales.
- c) En el caso del otorgamiento de fondos FOMUJERES, el servicio se inicia cuando la solicitante inicia su participación mediante postulaciones que se llevan a cabo a lo largo del año, para la dotación de financiamiento específico. Esta dotación de recursos a las mujeres y a las organizaciones también se encuentran sumamente protocolizados y reglamentados e involucran el llenado de formularios específicos que den cuenta del proyecto que se desea financiar. De seguido el análisis de solicitudes y su admisión la realizan profesionales asignadas aplicando una primera selección; luego se les brinda capacitación y asistencia técnica y se realiza la selección definitiva que se somete finalmente a refrendo de la Junta Directiva del INAMU, quienes autorizan el financiamiento. El personal del INAMU da seguimiento a las liquidaciones de acuerdo con el contrato firmado al momento de la dotación de fondos otorgada.
 - Por otro lado, la dotación de recursos mediante la implementación de un Fondo previsto en la Ley No. Ley No. 10263 "Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio", dirigido familiares sobrevivientes de una mujer víctima de femicidio, aún no ha entrado en funcionamiento debido a la necesidad de su capitalización primaria.
- d) El INAMU conforma un Programa Anual de capacitaciones y formación a mujeres organizadas o no, con los temas priorizados en el Plan estratégico institucional y relacionados con todos los objetivos institucionales, como Cambio hacia una cultura de igualdad, corresponsabilidad social de los cuidados, Prevención y protección de la violencia contra las mujeres de todas las edades; empoderamiento y liderazgo; derechos sexuales y reproductivos, entre otros. La mayoría de los cursos de formación a mujeres implican una duración de 10 a 16 semanas de aprendizaje, ejecutada por una facilitadora profesional entrenada en los distintos temas, durante estos procesos se levantan datos básicos que hagan constar el servicio y se diseñan pedagogías y materiales de apoyo. Una

vez concluidas la capacitación o la formación se realizan ejercicios o trabajos específicos que certifiquen el aprendizaje y se otorgan las certificaciones institucionales correspondientes. Las capacitaciones y las formaciones durante los dos últimos años con motivo de la Pandemia por COVID-19 han experimentado un diseño también virtual; no obstante, se imparten preferentemente en modo presencial.

e) Los servicios de asesoría y acompañamiento, finalmente, se otorgan a mujeres seleccionadas de los otros servicios, con el fin darles una mayor continuidad e integralidad durante la atención desde el INAMU, que les permita aumentar sus conocimientos, habilidades y destrezas en el marco de los derechos humanos de las mujeres. Destacan en este caso las "mentoras" que asesoran a mujeres lideresas y el acompañamiento a mujeres emprendedoras de etnias priorizadas con quienes, dado su interés, se les asesora en la mejora de sus productos, o en la formulación de proyectos que desean llevar a cabo en sus comunidades o para la mejora de sus ingresos familiares.

2.9 Período para recibir los productos / servicios del programa por parte de la población beneficiaria

Los productos asociados a este Programa de Atención a mujeres se otorgan, en su mayoría, de manera constante a lo largo del año:

- P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos, no tiene períodos definidos para que los reciban la población porque se otorgan de manera constante diariamente, los 365 días del año.
- P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador). También estos servicios están planificados para que se reciban de manera constante, generalmente, entre los meses de febrero y noviembre de cada año.
- P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio no tiene períodos definidos para que los reciban la población porque se otorgan de manera constante diariamente, los 365 días del año, según la demanda. En este caso, los servicios específicamente ligados a la prevención de femicidio no tienen horarios determinados, están asociados a los servicios de emergencia 911.
- P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos de acuerdo con calendario de programaciones anuales y según demanda
- P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. Según demanda y admisibilidad

2.10 Frecuencia de la entrega del producto /servicios

- P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos, su frecuencia. Frecuencia diaria.
- P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador). Frecuencia dos veces al año, cuando se trata de Cursos de formación de distintos temas durante 10 a 16 sesiones semanales. Mientras que la frecuencia es mensual, cuando la capacitación es de entre 2 a 5 sesiones, es mensual para distintas poblaciones.
- P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género. Frecuencia diaria.
- P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos. Frecuencia: una vez al año. No obstante, al ser asesorías y acompañamientos en distintos temas, los servicios de asesoría presentan una frecuencia mensual.
- P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. Frecuencia mensual.

2.11 Metas

Más mujeres atendidas, formadas e informadas de manera directa, para su empoderamiento, para su liderazgo, empresariedad y, para la prevención de la violencia de género.

2.12 Cronograma

Véase el Anexo 1 con las metas cuantitativas

2.13 Cobertura Geográfica

Todos los servicios de este Programa 2 tienen una cobertura nacional, mediante la atención directa en las seis (6) sedes del INAMU en todas las regiones programáticas del país

- P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos
- P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)
- P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género
- P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos
- P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

2.14 Evaluación

a. Calidad de la información del programa o proyecto

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio.

A todos los productos involucrados en este programa se les da seguimiento trimestral y se incluyeron en la Agenda institucional de evaluaciones las siguientes:

- Evaluación externa del Modelo de gestión de FOMUJERES. Esta evaluación está vinculada al producto: Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. Se ejecutó durante el año 2021 y el plan de uso de sus recomendaciones se terminó de aplicar en enero 2023, siendo que está en implementación un nuevo modelo de gestión del fondo no reembolsable FOMUJERES.
- Encuesta sobre satisfacción de los servicios que brinda el INAMU. Se trata de insumos para el análisis y evaluación de la calidad de todos los servicios (productos) involucrados en este Programa 2 de Atención a Mujeres y, se ha iniciado la contratación de la segunda Encuesta de este tipo en 2024. La evaluación anterior, efectuada en 2022, se valoró la satisfacción y la calidad de todos los servicios del Programa 2, siendo de un 90% favorable el resultado según consultas con usuarias en todo el país.

b. Existencia y disponibilidad de la información sobre el programa o proyecto

Debido al seguimiento trimestral que se ejecuta para todos los servicios de este programa el INAMU dispone de datos de producción basados en los informes oficiales de la Dirección Estratégica, a cargo del Programa 2. Estos datos son verificados y consolidados en los informes respectivos por parte de la Unidad de Planificación y en el nivel de ejecución presupuestaria son validados con datos emanados desde el Departamento Financiero Contable.

c. Recursos

Los recursos invertidos ocupan la mayoría de los recursos dedicados en el presupuesto ordinario institucional y representan alrededor de un 44% del presupuesto ordinario y de un 37% si se considera el presupuesto total que incluye el superávit estimado para el año 2025.

2.2 TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN PROGRAMA 3. RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La puesta en operación del Programa 3 implica el desarrollo del macroproceso sustantivo que lleva su mismo nombre: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas, el cual está orientado especialmente para la coordinación, gestión y puesta en operaciones de las políticas nacionales PIEG⁶ y PLANOVI⁷, pues son consideradas los pilares principales que dirigen el accionar, objetivos y valor público del INAMU como institución. Se vincula de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No.5 Empoderar a las mujeres y a las niñas, usando políticas públicas y normativas directamente atinentes.

SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 3

_GESTION DE POLÍTICAS NACIONALES: que tiene como fin la coordinación, negociación y oficialización de las Políticas Nacionales para la Igualdad Efectiva (PIEG) y de la Política Nacional para la atención, prevención de la violencia hacia las mujeres de todas las edades (PLANOVI) que, a su vez responden a mandatos de Ley nacional e internacionales a partir de la aprobación legislativa de tratados y convenios sobre Igualdad de género y No violencia de género. Este proceso abarca los subprocesos de:

- Relaciones y tratados internacionales, que abarca:
 - Participaciones internacionales
 - Negociación de acuerdos y compromisos internacionales
 - Seguimiento a compromisos internacionales
- Análisis de contexto, que analiza las lógicas socioculturales y económicas de la realidad nacional, de forma tal que se reconozcan tendencias, patrones o necesidades de las mujeres en forma individual o colectiva, este subproceso incluye la evaluación de brechas de género, que genera las herramientas para el análisis de brechas y a su vez las sistematiza (prepara argumentos) y divulga, especialmente en el nivel interno como base para las estrategias de incidencia política.

⁶ PIEG = Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres 2019-2030

⁷ PLANOVI= Política Nacional para la Atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades 2017-2032.

 Formulación de políticas nacionales y planes de acción. Una vez recibidos todos los insumos de los subprocesos anteriores, se encarga de formular políticas nacionales PIEG
 PLANOVI y sus planes de acción.

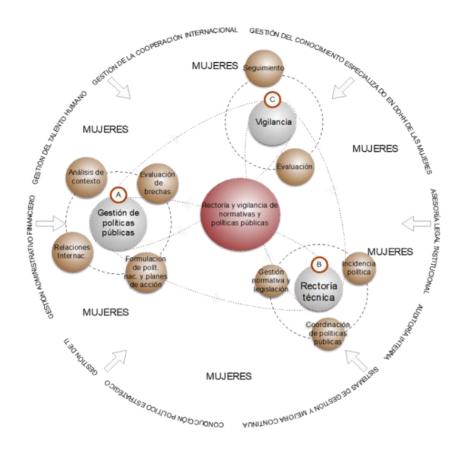
_RECTORÍA TÉCNICA, que tiene como fin identificar áreas de mejora en instituciones públicas, privadas y otros entes estratégicos, en términos de políticas públicas que tienen un asidero legal (e insumo) en las políticas internacionales. Este proceso está conformado por los subprocesos de:

- Coordinación de políticas públicas, que permite el establecimiento de las distintas estrategias, sintetiza y articula la formulación de políticas públicas para la igualdad efectiva en coordinación con el resto de las instituciones públicas del Estado, las municipalidades, las empresas privadas y las organizaciones sociales.
- Incidencia política, incorpora los análisis y evaluaciones de brechas de género y otros
 estudios para provocar argumentaciones que respalden una incidencia técnica y política
 dirigida a tomadores de decisiones del sector público, privado y de organizaciones
 sociales.
- Gestión normativa y legislación, brinda asistencia técnica en normativa y legislación en materia de derechos humanos de las mujeres a instituciones y personal de todos los Poderes de la República: Ejecutivo (y municipal), Legislativo y Judicial. Comprende asesoría e incidencia política para la producción de normativa y legislación, así como la formulación de criterios legales, iniciativas y propuestas.

_VIGILANCIA, que está compuesta por los procesos de:

- Seguimiento, que permite trazabilidad al estado de las políticas públicas articuladas, así
 como aquellas que fueron producto de la incidencia política o de la gestión normativa y
 legislación.
- Evaluación, la cual permite conocer el estado final de los derechos humanos de las mujeres con la implementación de las políticas públicas. Observa los resultados en el nivel de efectos o impactos.

Figura #.2. Modelo de funcionamiento del Programa 3 Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas



Fuente: INAMU-UPI- Consultores del Talento. Mapa de procesos. Informe -final. 2019.

CADENA DE RESULTADOS DE LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA 3

Programa institucional 3: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas					
Objetivo del Programa: Ejercer una rectoría técnica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y					
la gestión de normativa y políticas públicas con perspectiva de género.					
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto	
Servicios de capacitación	a en derechos humanos de las			()	
*Profesionales	*Actualización de brechas de	P3.1 Servicios de	*Personas funcionarias	*Personas	
especialistas en derechos humanos de las mujeres (ciencias sociales, derechos humanos y legal internacional) *Planes y presupuestos con definiciones de priorización de poblaciones meta * Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo: Agenda regional de género hacia 2030 * Estadísticas de brechas de género (INEC) * Encuesta de uso del tiempo. * Encuesta nacional de violencia.	género según sector o política *Preparación de materiales y metodologías divulgativas y formativas para población meta: funcionariado publico *Reuniones de coordinación y gestión de procesos de transversalización de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas *Gestión de Políticas Públicas Nacionales y Municipales a favor de la igualdad y la no violencia contra las mujeres.	capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas. Se refiere a formación, capacitación o sensibilización, de acuerdo con el catálogo de programas e indicadores.	públicas (mujeres y hombres) de instituciones públicas y de municipalidades, conocen sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, sobre la Violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones	funcionarias públicas de instituciones y de municipalidades mejoran los servicios que brindan a las mujeres * Políticas institucionales y locales de igualdad vigentes en al menos el 50% de instituciones y 50% de las municipalidades del país. * Política PIEG 2019-2030 y su plan de acción en ejecución. *Política PLANOVI 2017 - 2032 y su plan de acción en ejecución.	
Servicio: asistencia técni sociales.	ica en derechos humanos de las	s mujeres a instituciones	públicas, a empresas priv	adas y, organizaciones	
* Recursos humanos profesionales con énfasis en gestión de políticas públicas en instituciones, empresas y organizaciones sociales priorizadas. *Planes y presupuestos para el diseño de investigaciones y confección de materiales audiovisuales o publicaciones según corresponda. *Informes con estudios de prevalencias de brechas de género según sectores económicos y sociales * Sistemas y normas estándares aplicables nacionales e	*Elaboración de estudios, propuestas e investigaciones para actualizar y asesorar a empresas privadas y a organizaciones sociales sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y sobre la violencia contra las mujeres. *Reuniones de coordinación y gestión de procesos de incorporación de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas y en empresas que suscriben convenios con el INAMU *Gestión de Políticas Públicas Nacionales y locales a favor de la igualdad y la no violencia contra las mujeres.	P3.2 Servicios de asistencia técnica y asesoría en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, a empresas privadas y, a organizaciones sociales u otras personas jurídicas. Esta asistencia técnica puede incluir capacitación, acompañamiento o emisión de criterios hacia estas entidades.	Instituciones públicas asesoradas en derechos de las mujeres y sobre violencia contra las mujeres. Personal de las empresas y de organizaciones sociales asesoradas o capacitadas en la perspectiva de género y en la aplicación Sistemas de gestión para la igualdad efectiva y la no violencia contra las mujeres. (SIGIG)	Más mujeres atendidas en los distintos servicios públicos que ofrece el Estado costarricense con una perspectiva de igualdad y no violencia contra las mujeres. Más mujeres con empleo remunerado y de calidad del empleo, en relación con datos del 2023 (ENAHO y ENUT/INEC) Más mujeres víctimas de violencia atendidas oportunamente y no revictimizadas en sede judicial, ni en	

	jercer una rectoría técnica para la políticas públicas con perspectiva		nujeres y hombres, mediante	e la incidencia política
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
internacionales para la igualdad y la no violencia contra las mujeres				sede policial en relación con los dato del año 2023.
Servicio: incidencia po mujeres *Profesionales en	lítica o legal, para la generación *Elaboración y ejecución de	de nueva normativa y p	políticas públicas en igualo *Política Nacional para	lad y derechos de las *Normativa
derechos y formulación de políticas públicas *Planes y presupuestos priorizados para la gestión de reuniones y coordinaciones interinstitucionales, nacionales, regionales y locales en torno a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no violencia de género. * Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo: Agenda	propuestas de negociación e incidencia política con otros Poderes de la República, con Municipalidades y en el nivel interinstitucional *Gestión normativa y legislación en coordinación con Comisiones interinstitucionales, municipales y legislativas Preparación y negociación de propuestas y criterios normativos Redacción de informes y posturas oficiales para representar al país en foros internacionales.	incidencia legal y política para la generación de nueva normativa y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y, sobre no violencia contra las mujeres. Acciones de incidencia para el efectivo cumplimiento de normativa en institucionalidad, organizaciones, empresas	la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG 2019-2030 y sus planes de acción oficializados, actualizada y vigente. *Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades en Costa Rica PLANOVI 2027-2032 y sus planes de acción actualizados, oficializados y vigentes *Normativa institucional nacional y local actualizada bajo	institucional nacional y local (municipal) actualizada bajo un enfoque de igualdad efectiva para el disfrute de los derechos de las mujeres. (propuestas elaboradas y negociadas) en distintas instituciones y municipalidades de país *Informes públicos nacionales o internacionales, con datos, estadísticas y criterios legales sobre igualdad y derechos
regional de género hacia 2030 * Estadísticas de brechas de género (INEC) *Atlas e informes de desarrollo humano cantonales.			un enfoque de igualdad efectiva para el disfrute de los derechos de las mujeres. (propuestas elaboradas y negociadas)	de las mujeres en Costa Rica actualizados.

Objetivo del Programa: Ejercer una rec	ctoría técnica para la igualdad efectiva	entre mujeres y hombres, mediante	la incidencia política y la gest	ión de normativa y políticas
públicas con perspectiva de género.				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
Servicios de capacitación a en derech	os humanos de las mujeres a persona	as funcionarias públicas		
*Profesionales especialistas en derechos humanos de las mujeres (ciencias sociales, derechos humanos y legal internacional)	*Actualización de brechas de género según sector o política	P3.1 Servicios de capacitación a en derechos humanos de las mujeres a perso nas funcionarias públicas	*Personas funcionarias públicas (mujeres y hombres) capacitadas o en formación sobre igualdad	* Políticas institucionales y locales de igualdad vigentes en al menos el 50% de instituciones y 50% de las
*Planes y presupuestos con definiciones de priorización de poblaciones meta	*Preparación de materiales y metodologías divulgativas y formativas para población meta: funcionariado publico		efectiva entre mujeres y hombres y, contra la Violencia de género.	* Política PIEG 2019-2030 y su plan de acción en ejecución.
* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo: Agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017)	*Reuniones de coordinación y gestión de procesos de transversalización de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas			*Política PLANOVI 2017 - 2032 y su plan de acción en ejecución .
* Estadísticas de brechas de género (INEC)	*Gestión de Políticas Públicas Nacionales y locales a favor de la igualdad y la no violencia de género			
* Encuesta de uso del tiempo 2017- 2018. * Encuesta nacional de violencia.				
Energesta nacional de violencia.				
Servicio: asistencia técnica en derec	hos humanos de las mujeres a institu	ciones públicas, a empresas privadas	y, organizaciones sociales.	
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
* Recursos humanos profesionales con énfasis en gestión de políticas públicas en instituciones, empresas y organizaciones sociales priorizadas.	*Elaboración de estudios, propuestas e investigaciones para actualizar y asesorar a empresas privadas y a organizaciones sociales sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.	P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, a empresas privadas y, organizaciones sociales.	Instituciones públicas asesoradas en derechos de las mujeres y contra la violencia de género	Más mujeres con empleo remunerado y, con mejor calidad del empleo femenino en relación con datos del 2018. (ENAHO y ENUT/INEC)
*Planes y presupuestos para el diseño de investigaciones y confección de materiales audiovisuales o publicaciones según corresponda.	*Reuniones de coordinación y gestión de procesos de incorporación de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas y en empresas que suscriben convenios con el INAMU		Personal de las empresas y organizaciones sociales capacitadas en la perspectiva de género y en la aplicación Sistemas de gestión para la igualdad efectiva y la no violencia de	Más mujeres víctimas de violencia atendidas oportunamente y no revictimizadas en sede judicial, en relación con los datos del año 2018.
*Informes con estudios de prevalencias de brechas de género según sectores económicos y sociales	*Gestión de Políticas Públicas Nacionales y locales a favor de la igualdad y la no violencia de género.		género. (SIGIG)	Más mujeres atendidas en los distintos servicios que ofrece el Estado costarricense, en relación con el año 2018.
* Sistemas y normas estándares aplicables nacionales e internacionales para la igualdad y la no violencia contra las mujeres				

Fuente: INAMU, elaboración propia. 2022 y actualizadas en 2024

2.3 Actores involucrados

Para la dotación de los servicios involucrado en el Programa3 es necesaria la participación de los siguientes actores sociales:

_Instituciones públicas representadas por gerencias o jerarquías medias o Unidades para la Igualdad de Género (UPEG). Se incluye a Municipalidades y a sus Oficinas de Desarrollo Social u Oficinas Municipales de la Mujer y se incluye a representantes de los Poderes de la República (Poder Judicial, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo al más alto nivel); así como a representantes del Tribunal Supremo de Elecciones.

- _Empresas privadas representadas por su personal encargado de Responsabilidad social corporativa o por gerencias encargadas de recursos humanos o de mejora de la calidad
- _Organizaciones sociales de mujeres o mixtas como Cooperativas, Asociaciones de distinto tipo, Sindicatos, Redes organizadas y grupos Académicos y Colegios profesionales interesados.
- _Personal profesional y jerarquías del INAMU a nivel central y en todas las sedes regionales del país.

2.4 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 3

Objetivo General: Ejercer una rectoría técnica orientada hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y de políticas públicas con perspectiva de género.

2.5 Objetivos Específicos:

- a) Coordinar la formulación y adopción de las políticas nacionales PIEG y PLANOVI y sus planes de acción, de acuerdo con la Ley 7801 y la Ley 8688, gestionando acuerdos interinstitucionales y entre los Poderes del Estado en Costa Rica.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas para la igualdad efectiva, la promoción de derechos de las mujeres y la no violencia de género, mediante la capacitación, formación, asistencia técnica, seguimiento e incidencia legal y política, hacia el personal de las instituciones públicas nacionales, regionales y locales.
- c) Gestionar la incorporación (transversalidad) de la perspectiva de género y no violencia en las instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales en Costa Rica, mediante la articulación de alianzas estratégicas y la incidencia en políticas públicas diversas.
- d)Promover criterios, iniciativas y normativa que impulse avances legales hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la no violencia de género en Costa Rica.

2.6 Población beneficiaria

_Población en general residente en Costa Rica; pues las Políticas PIEG y PLANOVI son de aplicación general y de alcance Nacional. Así como mediante la adopción de nuevas normativas de carácter público, promovidas desde los servicios que presta el INAMU en el marco de este Programa 3.

_Mujeres que reciben servicios públicos sensibles a la diversidad.

_Mujeres empresarias y lideresas políticas que logran ocupar un espacio para su participación en la firma o en las organizaciones vinculadas, debido a una mayor sensibilidad empresarial y organizativa y a la adopción de la perspectiva de género en su quehacer.

_Instituciones públicas, gobiernos locales, empresas y organizaciones sociales, que logran posicionar la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres como parte de sus valores institucionales y sus prácticas mediante los servicios y productos que otorgan a la sociedad, mejorando su imagen y la prestación más inclusiva de sus servicios.

_Personas funcionarias públicas nacionales, regionales y municipales, quienes reciben información y formación en materia de derechos humanos de las mujeres y herramientas metodológicas para la incorporación de la perspectiva de género y no violencia en su quehacer cotidiano (transversalidad).

2.7 Metodología de selección de la población beneficiaria⁸

a) La selección de la población usuaria de estos servicios se basa en las prioridades establecidas en la PIEG y la PLANOVI vigentes, esas prioridades tienen que ver con los resultados a los que se aspira llegar al 2030 en materia de igualdad y no violencia por parte del Estado Costarricense. En principio, todas las instituciones públicas que suscriben compromisos en el marco de dichas políticas nacionales se convierten en prioritarias para la asesoría, incidencia y capacitación a su funcionariado por parte del INAMU.

b) Por otro lado, el INAMU también recibe solicitudes específicas de instituciones y éstas se atienden de acuerdo con la disponibilidad de los recursos. Lo que prevalece en estos casos son los servicios de capacitación a personas funcionarias, que representa la fase inicial del proceso de incidencia en normativa y políticas con enfoque de género.

c)La metodología para el abordaje con empresas y con organizaciones sociales se basa en dos elementos centrales: la sensibilización inicial sobre tema, mediante charlas o negociaciones y, en segundo lugar, la firma concreta de convenios de colaboración que fijan las pautas de la asesoría que se llevará a cabo con estas entidades.

34

⁸ Apartados específicos de ambas políticas nacionales PIEG y PLANOVI, así como el Manual de Procedimientos del INAMU aborda con mayor detalle, el paso a paso de cada uno de los subprocesos que se desarrollan en el marco del Programa 3 y que da como resultados los productos expuestos arriba como parte de la Cadena de resultados.

d) Punto aparte merece la metodología empleada para el desarrollo de la asesoría técnica a otros Poderes de la República, con los cuales el INAMU, por un lado, prioriza comisiones legislativas o departamentos judiciales con quienes se establecen negociaciones para participaciones y asistencias técnicas más permanentes y; por otro lado, da seguimiento a los procesos legislativos que permitan incorporar la igualdad de género y no violencia mediante criterios técnicos legales o bien, mediante la presentación de iniciativas de ley específicas. En el caso de las Municipalidades (como Gobierno Local autónomo), el INAMU fija, al menos una carta de intenciones, según la cual se procede con la asistencia técnica en derechos de las mujeres y contra la violencia de género, según sea el caso.

2.8 Descripción de productos (servicios)

El Programa 3 incluye los siguientes servicios:

P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas. En este caso ser refiere a actividades educativas presenciales o virtuales con contenidos de género y derechos humanos de las mujeres dirigidas a distintas poblaciones de personas funcionarias públicas que se otorgan como charlas, como talleres, como seminarios o como cursos de formación de mayor duración, según cada caso. El reto aquí se refiere al análisis e investigaciones previas, al análisis y adaptación de materiales que debe realizar el personal INAMU encargado, bajo la premisa filosófica de que en todos los temas del quehacer humano es posible procurar la igualdad en el acceso a recursos y en la dotación de servicios (públicos). Por otro lado, quienes facilitan las actividades educativas tiene como expectativa final (resultado de aprovechamiento), que la población usuaria coadyuve a la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer ordinario, para lo cual se utilizan ejemplos venidos de su cotidianidad laboral.

P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales. A diferencia del servicio anterior, en este caso se hace énfasis en acompañar y adaptar los instrumentos normativos y metodológicos oficiales de la institución, empresa u organización de manera que su marco de referencia, pero también los procesos que se desarrollen en dichas entidades incorporen oficialmente la perspectiva de género y no violencia. En este sentido, se tienen ejemplos de que una vez terminada la asistencia técnica del INAMU la entidad desarrolla o contrata a terceros su propia capacitación en igualdad y no violencia, o instala una oficina específica con personal encargado del tema, o incorpora en sus procesos de planeación estratégica objetivos, ejes o líneas de acción con aspiraciones y actividades que mejoren la calidad de sus servicios al incorporar dicha perspectiva.

P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género. Se trata de un servicio por demanda y proactivo en varias ocasiones. Por demanda se elaboran criterios, asistencias y coadyuvancias legales a solicitud de instituciones encargadas e interesadas en la opinión técnica del INAMU que permita una relación entre la perspectiva de género y no violencia con la temática de la que trate el texto en consulta. De manera proactiva, cuando, a partir de las prioridades institucionales establecidas en el PEI INAMU, resulta necesario investigar, elaborar, negociar e

incidir de manera política y legal en temas que resultan novedosos o vinculantes y que impulsan y promueven los derechos humanos de las mujeres. Estas labores en ambos casos condensan capacidades de comunicación, negociación y mirada estratégica por parte de nuestro personal profesional a cargo. Es conveniente aclarar que estos servicios se otorgan a distinto nivel; es decir, también se dan en espacios cantonales en el nivel de los gobiernos locales, los Consejos de Coordinación regionales y cantonales y los Concejos Municipales y no solamente en el nivel nacional.

2.9 Período para recibir los productos del programa 3 por parte de la población beneficiaria

No está establecido un período específico para el otorgamiento de los servicios previstos en el Programa 3, aunque en el caso de la incidencia normativa en relación con los Poderes Legislativo y Judicial, el personal del INAMU debe adecuarse a los momentos establecidos para consultas, emisión de criterios y presentación de propuestas que estas entidades ya tienen establecidas.

2.10 Frecuencia de la entrega del producto

No bien establecida aún. Se anota eso sí que, en el marco del Plan operativo institucional este tipo de servicios es continuo todos los meses del año.

2.11 Metas

Se distinguen tres metas descritas de manera cualitativa en los productos del Programa 3:

- 1. Más personas funcionarias públicas conocen y aplican la perspectiva de género y no violencia durante el otorgamiento de sus servicios.
- 2. Más instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales y políticas, oficializan su posición, servicios y productos considerando la promoción de la igualdad de género y haciendo prevención de la no violencia contra las mujeres.
- 3. Más normativas y políticas institucionales, nacionales, regionales y cantonales versan sobre la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres

2.12 Cronograma

Ver el Anexo 1 con las metas cuantitativas

2.13 Cobertura Geográfica

Nacional y Regional. Aunque el INAMU brinda servicios a algunas Municipalidades en el país, esto lo hace mediante los esfuerzos de nuestras sedes regionales que se desplazan para la atención de estas necesidades.

2.14 Evaluación

a. Calidad de la información del programa o proyecto

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio.

A todos los productos involucrados en este programa se les da seguimiento trimestral y se incluyeron en la Agenda institucional de evaluaciones las siguientes asociadas al Programa 3:

- Evaluación intermedia de la PIEG y su Plan de Acción de la PIEG 2019-2022, con recomendaciones para la mejora (en ejecución en el año 2023). Esta evaluación resultó ser del tipo: diseño y se aplica por parte de MIDEPLAN tanto al proceso de formulación de la política como al diseño del I Plan de Acción PIEG 2019-2022.
- Evaluación intermedia externa de la PLANOVI y su Plan de Acción de la PLANOVI 2018-2022, con recomendaciones para la mejora (prevista para el año 2024), en ejecución.

d. Existencia y disponibilidad de la información sobre el programa o proyecto

Debido al seguimiento trimestral que se ejecuta para todos los servicios de este programa el INAMU dispone de datos de producción basados en los informes oficiales de la Dirección Estratégica, a cargo del Programa 3. Estos datos son verificados y consolidados en los informes respectivos por parte de la Unidad de Planificación y del Departamento Financiero Contable.

e. Recursos

Los recursos invertidos en este Programa 3 se centran en su mayoría, en el pago a profesionales a cargo de ofrecer los servicios. Los recursos dedicados en el presupuesto ordinario institucional y representan alrededor de un 11,40% del presupuesto ordinario previsto para el año 2025 y, un 8,40% considerando el presupuesto total que incluye el superávit estimado.

Intereses en torno a la evaluación

La institución desde el plan presupuesto del 2018 ha estado realizando evaluaciones anuales, adoptando las indicaciones del MIDEPLAN, en cuanto a todas las fases y el uso de las evaluaciones, por lo que el interés institucional corresponde a la mejora continua institucional y de los servicios que presta a la sociedad costarricense.

Las evaluaciones pueden ser evaluaciones de diseño, de ejecución o finales, según sea el requerimiento de cada intervención y las priorizaciones institucionales existentes.

RECUADRO No. 1

RESUMEN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INAMU:

- P1.1 Servicios de producción y difusión de derechos humanos de las mujeres al público en general
- P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos
- P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)
- P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género
- P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos
- P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres
- P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas
- P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales
- P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.

3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

Todos los programas desarrollados en la institución tienen un alineamiento con las políticas públicas desde los compromisos adquiridos mediante el PNDIP.

3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

Los compromisos y metas inscritos son los que se muestran en la siguiente tabla 3.1.

3.2 Prioridades de la Administración

Las prioridades de la Administración Chaves Robles se recogen en los compromisos mostrados en el PNDIP, cuya expresión operativa para el INAMU se muestra en la misma tabla 3.1 del apartado anterior. No obstante, cabe resaltar que desde el inicio de esta administración 2023-2024 se indicó al INAMU las siguientes prioridades:

- Diseño y ejecución de la "Ruta de Género" como estrategia de mediano plazo para reforzar las acciones interinstitucionales conjuntas relacionadas con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, especialmente en relación con el acoso sexual en sitios públicos, pero en general, en relación con todas las formas de violencia que han aumentado en los años recientes.
- Consolidar en el nivel regional la promoción de la empresariedad de las mujeres y el acceso a los recursos productivos. En este caso el mecanismo empleado ha sido, por un lado, la continuación de la Formación Humana como aumento de capacidades a las mujeres en condiciones de pobreza en todo el país y, el impulso de la empresariedad de las mujeres mediante capacitación, acompañamiento y financiamiento no reembolsable de manera directa. Cabe destacar el impulso a proyectos de mujeres vinculados con una producción y enfoque ambientalmente sostenibles.
- Estimular buenas prácticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en empresas privadas y organizaciones sociales, constituye también una prioridad de esta administración, impulsando una empleabilidad comprometida con los derechos humanos de las mujeres y, aportando al cumplimiento de compromisos internacionales asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente con el ODS 5: Emporar a las mujeres y a las niñas.

TABLA 3.1 INAMU. Compromisos y metas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas

	SECTOR BIENESTA	R, DESARROLLO HUMA S DEL INSTITUTO NACIO	NO E INCLUSI	ÓN SOCIAL		ar de Desarrono (
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta de	l período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
para la mejora del bienestar social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobr	Número de mujeres en condiciones de pobreza egresadas del Curso de Formación Humana para su autonomía a nivel nacional y regional, según el registro de SINIRUBE.	2021:9.774		2023-2026:40.000 2023:10.000 2024:10.000 2025:10.000 2026:10.000	4 400 000 (Custro mil custrocientos millones total período) 2 000 000/año FODESAF INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	OPERATIVO FINANCIERO	
vulnerabilidad	personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobrezas, riesgo y vulnerabilidad		2021:1.568		2023-2026: 1.670 2023:1.670 2024:1.670 2025:1.670 2025:1.670	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1.622		2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1678		2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1646	PACÍFICO	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.667	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1477	CARIBE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.668	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1783	NORTE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.669	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	

		ARROLLO HUMANO E IN NSTITUTO NACIONAL DI						
Intervención Estratégica Ir		ndicadores Línea		ta del período y		en color de finar	Presupuestaria Respons nes, fuente Ejecut nciamiento presupuestario	
Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas de 18 años y más, con Discapacidad o en situación de Dependencia	Avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel	Número de personas participantes en acciones de concientización de la corresponsabilidad social de los cuidados, por año, según región.	2020:00:00	Nacional	2023-2026:1 2023:2500 2024:2500 2025:2500 2025:2500	10000	800 000 (ochocientos millones de oclones total del período) 200 000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Políticas públicas; Construcción de identidades y proyectos de vida, con la colaboración de todos los deptos técnicos y la Unidad de comunicación
	nacional		2020=0	Región Central	2023-2026: 2023:1000 2024:1000 2025:1000 2026:1000		2023-2026: 320.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regio nal Chorotega	2023-2026: 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300		2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA	INAMU
			2020=0	Regio nal Brunca	2023-2026: 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300		2023-2026: 98.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regio nal Pacífico Central	2023-2026: 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300		2023-2026: 98.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regional Huetar Caribe	2023-2026: 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300		2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regional Huetar Norte	2023-2026: 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300		2023-2026: 98.000 FODESAF/INA MU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU

	SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES							
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta de	el período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
4. Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027	Reduccir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2022- 2026, en ejecución	2020:80%	NACIONAL	2023-2026: 100% 2023:Aprobado Plan de acción PLANOVI 2024:30% 2025:65% 2026:100%	1 120 000 (Mil ciento veinte millones de colones total del período) 280 000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Depto. de: Violencia de género	POLÍTICO Incipiente respaldo y compromiso político, departe de las Jerarquías de instituciones públicas con metas en el Plan de acción PLANOVI.

		AR, DESARROLLO HUM S DEL INSTITUTO NACI						
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta de	el período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Ejecutor	Riesgos
4. Política Nacional para la atención, prevencióny protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027	Reduccir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	Número de mujeres víctimas de violencia atendidas anualmente	2021:6.000	NACIONAL	2023-2026:24.000 2023:6.000 2024:6.000 2025:6.000 2025:6.000	5 600 000 (Cinco mil seiscientos millones de colones total del período) 1 400 000 /año FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Violencia de género (todas las unidades), Desarrollo Regional (todas las unidades)	OPERATIVO FINANCIERO
			2021:3.827	Región Central	2023-2026:3500 2023:3.500 2024:3.500 2025:3.500 2026:3.500	2023-2026: 3.508.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:761	Región Chorotega	2023-2026:600 2023:600 2024:600 2025:600 2026:600	2023-2026: 560.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:566	Región Brunca	2023-2026:500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:468	Región Pacífico Central	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:204	Región Huetar Caribe	2023-2026: 400 2023:400 2024:400 2025:400 2026:400	2023-2026: 380.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:408	Región Huetar Norte	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

	SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES							
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta de	el período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
5. Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres - PIEG- y su Plan de acción 2023-2026	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos	Número de proyectos piloto de mujeres para la transición hacia una economía verde, según región.	2021:00:00	Nacional	2023-2026: 4 2023: Diseño y configuración de pilotajes 2024:4 2025:4 2025:4	2023-2026: 24.000 6 000/año FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, Unidades regionales Brunca, Chorotega, Hcaribe y Pacífico Central Con la colaboración del MINAE y la Dirección de Cambio Climático	POLÍTICO FINANCIERO
			0	Región Chorotega	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Brunca	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Pacífico Central	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Huetar Caribe	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta de	l período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
5. Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres - PIEG- y su Plan de acción 2023-2026 Comparison de la grada de la	programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a	Número de mujeres empresarias, que culminan el ciclo de servicios asociados a la estrategia de emprendimientos y empresariedad, según región.	2021:4.447	NACIONAL	2023-2026:4000 2023:1.000 2024:1.000 2025:1.000 2025:1.000	7. 200.000 (Siete mil doscientos millones de colones total del período) 1 800 000 /año FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales, incluyendo el fondo FOMUJERES	POLITICO FINANCIERO
			2021:577	Región Central	2023-2026: 800 2023:200 2024:200 2025:200 2026:200	2023-2026: 1.400.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:1488	Región Chorotega	2023-2026: 680 2023:170 2024:170 2025:170 2026:170	2023-2026: 1.600.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:324	Región Brunca	2023-2026: 620 2023:155 2024:155 2025:155 2026:155	2023-2026:1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
	2021:	2021:374	Región Pacífico Central	2023-2026: 640 2023:160 2024:160 2025:160 2026:160	2023-2026:1.100.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU		
			2021:1.337	Región Huetar Caribe	2023-2026: 620 2023:155 2024:155 2025:155 2026:155	2023-2026: 1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021: 347	Región Huetar Norte	2023-2026: 640 2023:160 2024:160 2025:160 2026:160	2023-2026:1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

También se logró negociar en el marco de la formulación del PNDIP la colaboración con el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de la siguiente intervención proyectada:

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re- victimización a mujeres víctimas de violencia de género ¹	Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Número de mujeres atendidas con representación legal ² en distintos centros de denuncia interinstitucionales	0	2023-2026: 10.000 2023: 600 2024:3.133 2025:3.133 2026:3.134	2023-2026: 2.800.000.000 2023:700.000 2024:700.000 2025:700.000 2026:700.000 FODESAF/ Presupuesto ordinario Ley 7801	INAMU en colaboración con: Fuerza Pública, Casas de Justicia, Dirección Nacional Inspección del Trabajo	Político Operativo Financiero

En ambos Sectores el INAMU se ajustaron datos de los indicadores que serán publicados por MIDEPLAN.

¹ Esta estrategia corresponde al Eje 4 de la Política Nacional para la atención, prevención y protección de las mujeres contra violencia -PLANOVI- 2017-2032 y se desarrolla a partir de varias acciones estratégicas. En este caso nos referimos a la acción estratégica 4.3 asociada al "Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM", en la cual colaboran diferentes instituciones públicas del Poder Ejecutivo.

² La representación legal exige la atención de casos nuevos y el seguimiento a casos en curso. En este caso la meta ha sido calculada en razón de 280 casos de mujeres con representación legal al mes, para un promedio anual a partir del segundo año de 3.360 casos atendidos con representación legal.

Proyectos de inversión pública

INAMU mantiene vigente un Portafolio de Proyectos de Inversión Pública inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y asociados al PNDIP, que son los siguientes:

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)

NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Yerlin Zúñiga Céspedes

NOMBRE DEL SECTOR: BIENESTAR, TRABAJO E INCLUSIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): YORLENY LEÓN MARCHENA

NUMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): TORLENT LEON MARCHENA					
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS POR EJECUTAR 2024 (MILLONES DE COLONES)	
"Estudio, diseño y construcción de la sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en el Distrito de Zapote. Código MIDEPLAN: 002692 BPIP	Preinversión (Suspendido)	Diseño del proyecto alcanzado en un 100%	100 Programa Actividades Centrales	0,00	
Estudio, Diseño y Construcción de la Sede Regional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el Distrito de El Roble, Puntarenas. Código MIDEPLAN: 002695 BPIP	Inversión (Activo en ejecución)	Avance del Proyecto, 99% de avance.	100 Programa Actividades Centrales	0,00	
Estudio, Diseño y Construcción de la Sede Regional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el distrito primero, cantón central, Provincia de Limón. Código MIDEPLAN: 002694 BPIP		Avance del Proyecto, 99% de avance.	100 Programa Actividades Centrales	0,00	
Construcción y Equipamiento del Centro Especializado de atención y Albergue temporal para Mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar en la Provincia de San José-INAMU. Código MIDEPLAN:003014 BPIP		Avance del Proyecto, 25% de avance. En análisis para la escogencia de terrenos	100 Programa Actividades Centrales	#4,040,377,668.39 (incluyendo presupuesto extraordinario 2-2024 en fase de aprobación contralora)	
Estudios, Diseño, Construcción y Remodelación del Centro Especializado y albergue temporal para Mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar (CEAAM Caribe) del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) Código MIDEPLAN:002693 BPIP	Inversión (Alcanzado)	Proyecto ejecutado en un 100%	100 Programa Actividades Centrales	0,00	
Diseño, desarrollo e implementación del sistema de registro y referencia único de atención a personas usuarias de los servicios del INAMU (SisRUAP). Código MIDEPLAN:003110 BPIP	Inversión (Activo en ejecución)	Avance del Proyecto, 90.6% de avance.	100 Programa Actividades Centrales	©200,0 millones (incluyendo presupuesto extraordinario 2-2024 en fase de aprobación contralora)	

FUENTE: INAMU, Unidad de Planificación Institucional con corte al 15 de junio, 2024.

NOTA TÉCNICA: Los proyectos ejecutado o con porcentajes de avance del 99%, se encuentran en fase de cierre y se están preparando los informes respectivos como requisito de MIDEPLAN para otorgar el 100% de ejecución

3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Todos los compromisos del INAMU en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones públicas contribuyen a la consecución, especialmente la coordinación y seguimiento de las políticas nacionales PIEG y PLANOVI, constituyen la estrategia principal del gobierno de Costa Rica para el cumplimiento de dicho objetivo mundial.

No obstante, algunas de las acciones contempladas en el Programa 2 y vinculadas con la Formación Humana de mujeres en condiciones de pobreza también contribuye con el ODS 1, mientras que el impulso de proyectos productivo hacia una economía verde se convierte en un aporte pequeño y paralelo al cumplimiento de los ODS 6,7,14 y 15 relacionados con la promoción y protección del ambiente.

3.4 Plan Operativo Institucional (POI)

Síntesis de los indicadores POI en relación con los servicios que se ofrecen desde el INAMU según programa.

CUADRO No.3.5. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES O COMUNES, SEGÚN ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2025 (estimativo)⁹

ACTIVIDAD PRESUPUESTARI	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
A		
ASESORÍA_LEG AL_INSTITUCIO NAL	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	171 Número anual de criterios técnicos y documentos normativos gestionados a solicitud de las dependencias institucionales	400
AUDITORÍA_IN TERNA	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	165 Porcentaje de servicios de fiscalización ejecutados con respecto al universo auditable	0,9
COMUNICACIÓ N_INSTITUCION AL	117 Grado de avance de Estrategia de comunicación Institucional	0
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
DIRECCIÓN_PO LÍTICA_INSTITU CIONAL	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	7%
	200 Porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos	2,08
	202 Grado (porcentaje) de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU	90,0%
	300 Porcentaje de instituciones que reciben anualmente asistencia técnica para que sus servicios se orienten hacia la igualdad efectiva y la prevención de la violencia contra las mujeres.	26,22%
DOCUMENTACI ÓN_E_INFORMA CIÓN	141 Número de personas que de manera	1875

⁹ Se refiere a los gastos "administrativos". Estos cuadros relacionados con la operacionalización del POI 2025 son estimativos en todos sus extremos, ya que los definitivos estarán listos a fines del mes de setiembre de cada año.

ACTIVIDAD	INDICADOR POI	META INDICADOR POI
PRESUPUESTARI A	(PRODUCTO)	
11	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
FINANCIERO_C ONTABLE	114 Porcentaje anual de ejecución del presupuesto institucional, según dependencia.	95%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	6%
GESTIÓN_DE_L A_PLANIFICACI ÓN	113 Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI al 2022.	50%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
GESTIÓN_DE_R ECURSOS_DE_C OOPERACIÓN	115 Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	56,5%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	0%
	163 Porcentaje de avance de Proyectos de cooperación	80%
GESTIÓN_DE_R ELACIONES_PÚ BLICAS	116 Porcentaje de interacciones recibidas por cada 1.000 personas alcanzadas derivadas de campañas digitales o publicaciones institucionales según región	3.3% p 'Facebook 0.96% p' Instagram 5.11% p' Tik Tok
GESTIÓN_DE_T ALENTO_HUMA NO	151 Porcentaje de implementación de la Política de Gestión del Talento Humano	25%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	3%
GESTIÓN_DE_TI Cs	1.3.1 Porcentaje de cumplimiento anual en la gestión de la Plataforma tecnológica institucional, según el PETI vigente.	100%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
GESTIÓN_DOCU MENTAL	122 Porcentaje de avance del Plan Anual de trabajo del Archivo Central Institucional.	100%

ACTIVIDAD PRESUPUESTARI A	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	4%
INVESTIGACIÓ N	143 Número de documentos derivados de procesos de producción de conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres, brechas de género y violencia contra las mujeres.	24
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
PROMOCIÓN_Y_ DIVULGACIÓN_ EN_DERECHOS	142 Número de personas que anualmente participan de actividades vinculadas con la promoción de la igualdad de derechos humanos y la no violencia hacia las mujeres según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad, condición migratoria, región y zona urbana	12675
PROVEEDURÍA	121 Porcentaje anual de ejecución del Plan de compras institucional	95%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
PROYECTOS_DE _INVERSIÓN_PÚ BLICA	115 Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	56,43%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2024 elaboradas por todas las dependencias del INAMU.

CUADRO No.3.5.2 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 2 ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD, SEGÚN ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, INDICADOR, META ESTIMADA 2025¹⁰

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
ATENCIÓN_DIRE CTA	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	20%
	221 Número de mujeres que reciben servicios institucionales por primera vez, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	6321
CAPACITACIÓN_Y _FORMACIÓN	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	21%
	211 Número anual de mujeres capacitadas y formadas para el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de género, erradicación de la violencia y la cultura machista según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbanorural.	555
	212 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	10830
	213 Número anual de mujeres capacitadas y en formación para el trabajo, para emprendimientos y empresariedad, asesoradas o con financiamiento según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto)	875
	215 Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento (indicador asociado al PND)	21

 $^{^{10}}$ Estos cuadros relacionados con la operacionalización del POI 2025 son estimativos en todos sus extremos, ya que los definitivos estarán listos a fines del mes de setiembre de cada año.

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
DOTACIÓN_DE_F ONDOS_FOMUJER ES	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	214 Número de mujeres que reciben recursos económicos y seguimiento mediante FOMUJERES, según región	500
	224 Número de intervenciones de atención y desarrollo evaluadas y mejoradas	500
INFORMACIÓN_Y _REFERENCIA	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	222 Número de mujeres que consultan, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	8965
SEGUIMIENTO	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	223 Número de mujeres egresadas de los procesos de atención directa, de capacitación o con fondos asignados que se encuentran en seguimiento	3155
	224 Número de intervenciones de atención y desarrollo evaluadas y mejoradas	1

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones elaboradas por todas las dependencias para el año 2024, INAMU.

CUADRO No.3.5.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 3 RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA, SEGÚN ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, INDICADOR, META ESTIMADA 2025¹¹

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
GESTIÓN_DE_POLÍTIC	111 Porcentaje de acciones del Plan de	95%
AS_PÚBLICAS_NACION	acción PIEG 2019-2022 en ejecución.	
ALES		

¹¹ Estos cuadros relacionados con la operacionalización del POI 2025 son estimativos en todos sus extremos, ya que los definitivos estarán listos a fines del mes de setiembre de cada año.

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
	112 Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.	20%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	311 Número de instituciones que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	133
RECTORÍA_TÉCNICA	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	14%
	311 Número de instituciones ¹² que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	80
	312 Número de personas funcionarias públicas capacitadas anualmente para la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres en su institución.	1606
	313 Número de mecanismos interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	248

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones elaboradas por todas las dependencias para el año 2024, INAMU.

¹² Se anota el dato estimado de instituciones por UPI previendo repeticiones, pero se hace necesario que se aporte la lista total definitiva de instituciones que, en todo el país, serán objeto de atención por parte del INAMU.

4. Plan de contingencia para la atención de emergencias

El INAMU se encuentra trabajando en un plan de sostenibilidad del servicio. Se ha conformado una Comisión interna que inicia su trabajo a partir de un inventario de activos de información y paralelamente, durante el año 2025, estará actualizado el sistema SEVRI hasta el nivel de actividades. El INAMU cuenta con un plan de mitigación de riesgos y un plan remedial derivado del Sistema de control interno. El Marco Orientador del sistema Específico de valoración del riesgo institucional SEVRI, ha sido actualizado en 2024 y aprobado para su aplicación.

5. Cumplimiento de Políticas

El INAMU mediante los Programas 2 y 3 se encuentra asociado para su cumplimiento a algunas de las siguientes políticas:

- 5.1 Política Nacional de Empresariedad
- 5.2 Política Nacional de Cuidados
- 5.3 Política Nacional del Deporte y Recreación
- 5.4 Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG 2018-2030
- 5.5 Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades **PLANOVI**: 2017-2032.
- 5.6 Política de Envejecimiento Saludable,
- 5.7 Política Nacional sobre Niñez y Adolescencia,
- 5.8 Política Nacional de Persona Joven,
- 5.9 Política Nacional Integración Social (migración),
- 5.10 Política para Personas con Discapacidad

En el siguiente cuadro se detalla el aporte a algunas de dichas políticas públicas asociadas a la gestión institucional.

5. Cumplimiento de Políticas								
Política	Si está	No está	Descripción y/o aporte					
	asociado	asociado						
5.1 Política Nacional de Empresariedad.	✓		Subprograma Atención y Desarrollo: Estrategia institucional de emprendedurismo y empresariedad de las mujeres que contiene actividades dirigidas directamente a las mujeres como Capacitación, asistencia técnica y dotación de fondos no reembolsables en el marco de la igualdad de género y no violencia.					

5. Cumplimiento de Políticas									
5.2 Política Nacional de		SubPrograma Información y orientación: Estrategia							
Cuidados.		de promoción de la Corresponsabilidad social de							
	✓	los cuidados, dirigida al público en general y							
		enfocada en la distribución equitativa del trabajo							
		doméstico y cuidado a personas dependientes							
5.3 Política Nacional del Deporte		Subprograma Rectoría Técnica: Estrategia de							
y Recreación.		incidencia política e incorporación del enfoque de							
		igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el							
	./	deporte. En este sentido, se coordina con el							
	Y	MIDEPOR y las Federaciones deportivas para la							
		incorporación de las mujeres en la participación,							
		recreación y toma de decisiones en instancias							
		deportivas							

Política Nacional de Emprendimientos

El INAMU, a través de la intervención que permite el acceso a fondos no reembolsables (Fondo FOMUJERES) por parte de las mujeres empresarias, contribuye con la acción que se tiene inscrita en la Política Nacional de Empresariedad 2030.

El INAMU coordina y colabora con dos (2) Políticas Nacionales (de Estado) ratificadas por los tres poderes de la República y por el Tribunal Supremo de Elecciones: La Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2019-2030 y, la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades 2017-2032. Estas políticas deben ser incluidas como mandatarias y obligadas, para todas las instituciones en todos sus programas de acción pública y deberían, por lo tanto, aparecer en el cuadro anterior para que DESAF pueda contabilizar su aporte a la igualdad y la no violencia y así, colaborar en la reducción de las brechas existentes en el nivel nacional.

6. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

El INAMU mantiene vigente un convenio con el SINIRUBE y usa algunos de los servicios de este sistema durante la ejecución de sus labores, tal y como se precisa en el siguiente cuadro. El INAMU no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz N°060-MTSS-MDHIS o política vigente en esta materia.

CUADRO 6.1 INAMU – SINIRUBE uso de servicios

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado								
Política	Si	No	Decsripción					
Se utiliza como medio de consulta para la asignación de beneficios.		√	En la actualidad solamente algunos de nuestros servicios consultan para la asignación de beneficios. Esta situación espera mejorarse con los trabajos interinstitucionales que se impulsan entre el INAMU y SINIRUBE para la comunicación e interacción entre sistemas de información específica.					
Se utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias.	✓		En este caso se utiliza para la información que se requiere para la descripción de usarías de la capacitación dirigida a mujeres en condiciones de pobreza titulada Formación Humana y estipulada en la Ley 7769 vigente. Además, se utiliza para sustentar información de mujeres interesadas en participar en el fondo FOMUJERES.					
Reporte trimestral al Sinirube de las personas que están beneficiando.	✓		Se usa el reporteo de SINIRUBE como medio de verificación de la meta nacional sobre Capacitación a mujeres en condiciones de pobreza, así establecido en el mismo indicador adscrito al PNDIP.					
Impedimento legal para la aplicación de la Directriz.		✓						

7. De los activos de los programas y proyectos

El INAMU mantiene un registro auxiliar actualizado de los activos comprados con recursos del FODESF.

CUADRO No. 7.1

7. INAMU De los activos de los programas y proyectos								
Activos	Si	No	Descripción					
Se encuentran incorporados al SIBINET.		√						
Se mantiene un registro auxiliar actualizado de los activos comprados con recursos del FODESAF.	✓		Se anexa copia de dicho archivo					

8. Módulo presupuestario de los programas sociales

8.1 Estado de ingresos

El Instituto Nacional de las Mujeres, tiene su origen en la Ley No. 7801 del 30 de abril de 1998. Específicamente en el Capítulo V del Régimen Patrimonial, en su artículo 23, inciso e) se dice: "el dos por ciento (2%) de los todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares", y del inciso f) se lee: " el Instituto tendrá plena libertad para presupuestar, como propios los recursos que reciba de cualquier institución o fondo estatal con la debida aprobación de la Contraloría General de la República, y asignarlos a las partidas cuando lo estime oportuno.

8.2 Justificación de ingresos

Que mediante el oficio MTSS-DMT-584-202513 del 23 de mayo 2024, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le comunicó al INAMU el monto asignado de ¢15 811 660 000,00 para el presupuesto del año 2025 según se refleja en el siguiente detalle:

¹³ Se presume desde INAMU que existe un error en el número de oficio recibido, ya que debería leerse como sigue: "MTSS-DMT-584-2024", no obstante, se citó fielmente arriba.

PRESUPUESTO ESTIMADO EJERCICIO ECONÓMICO 2025

			RECURSOS ORDINARIOS			RECURSOS DE SUPERÁVIT	r	
COD.	DESCRIPCIÓN	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	TOTAL
0	REMUNERACIONES	2 874 168 201,17	4 065 954 361.91	1 398 963 936.89	0.00	0.00	0.00	8 339 086 499,97
001	Remuneraciones básicas	1 188 771 669,12	1 824 091 114,88	516 225 500,00	0,00	0,00	0,00	3 529 088 284,00
00101	Sueldos para Cargos Fijos	1 141 803 669,12	1 789 091 114,88	506 225 500,00		-		3 437 120 284,00
00103	Servicios especiales	16 968 000,00	0,00	0,00				16 968 000,00
00105	Suplencias	30 000 000,00	35 000 000,00	10 000 000,00				75 000 000,00
002	Remuneraciones eventuales	42 022 950,00	52 322 743,00	9 242 000,00	0,00	0,00	0,00	103 587 693,00
00201	Tiempo Extraordinario	23 500 000,00	44 385 643,00	3 500 000,00				71 385 643,00
00202	Recargo de funciones	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00				4 500 000,00
00203	Disponibilidad laboral		6 437 100,00	4 242 000,00				10 679 100,00
00205	Dietas	17 022 950,00	0,00	0,00				17 022 950,00
003	Incentivos salariales	1 016 663 228,90	1 293 508 528,36	566 973 874,60	0,00	0,00	0,00	2 877 145 631,86
00301	Retribución por años servidos	288 814 932,00	256 740 720,00	139 079 556,00				684 635 208,00
00302	Restricción al ejer. lib. de la prof.	343 681 740,00	514 725 600,00	214 170 795,00				1 072 578 135,00
00303	Décimo tercer mes	153 171 546,51	199 978 814,26	76 456 746,51				429 607 107,28
00304	Salario Escolar	141 337 478,39	184 528 406,10	70 549 681,09				396 415 565,58
00399	Otros Incentivos Sal.	89 657 532,00	137 534 988,00	66 717 096,00				293 909 616,00
004	Contrib. Pat. Al Des. y la S. Social	347 941 611,38	497 465 548,31	170 177 425,21	0,00	0,00	0,00	1 015 584 584,89
00401	Cont. Pat. al S. de S. de la CCSS	192 146 860,01	274 719 780,41	93 978 578,10				560 845 218,52
00402	Contribución Pat. al IMAS	10 386 316,76	14 849 717,86	5 079 923,14				30 315 957,76
00403	Contribución Pat. al INA	31 158 950,27	44 549 153,58	15 239 769,42				90 947 873,27
00404	Contribución Pat. a FODESAF	103 863 167,58	148 497 178,60	50 799 231,40				303 159 577,58
00405	Cont. Pat. al Banco Popular	10 386 316,76	14 849 717,86	5 079 923,14				30 315 957,76
005	Contrib. Pat. al F. de P. y Cap. Lab.	278 768 741,77	398 566 427,36	136 345 137,09	0,00	0,00	0,00	813 680 306,22
00501	Cont. Pat. al Seg. de P. de CCSS	112 587 673,65	160 970 941,60	55 066 366,84				328 624 982,10
00502	Aporte Pat. al Rég. Ob. de P.	62 317 900,55	89 098 307,16	30 479 538,84				181 895 746,55
00503	Aporte Pat. al Fondo Cap. L.	31 158 950,27	44 549 153,58	15 239 769,42				90 947 873,27
00505	Aporte Pat. a F. A. por Entes Priv.	72 704 217,30	103 948 025,02	35 559 461,98				212 211 704,31

			RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DE SUPERÁVIT			RECURSOS DE SUPERÁVIT		
COD.	DESCRIPCIÓN	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	TOTAL
1	SERVICIOS	3 854 715 618,34	2 189 365 706,03	325 121 739,42	0,00	0,00	0,00	6 369 203 063,79
101	Alquileres	925 425 448,36	84 603 073,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 010 028 521,36
10101	Alquiler de edificio, l. y terrenos	739 438 671,00	0,00	0,00				739 438 671,00
10102	Alquiler de máq., eq. y mobiliario	500 000,00	84 603 073,00	0,00				85 103 073,00
10104	Alquiler y derechos para telecom.	184 936 777,36	0,00	0,00				184 936 777,36
10199	Otros alquileres	550 000,00	0,00	0,00				550 000,00
102	Servicios básicos	205 500 000,00	330 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205 830 000,00
10201	Servicio de agua y alcantarillado	17 000 000,00	0,00	0,00				17 000 000,00
	Servicio de energía eléctrica	85 000 000,00	0,00	0,00				85 000 000,00
10204	Servicios de telecomunicaciones	100 000 000,00	330 000,00	0,00				100 330 000,00
10299	Otros servicios básicos	3 500 000,00	0,00	0,00				3 500 000,00
103	Servicios comerciales y financieros	697 950 000,00	77 464 229,46	2 300 000,00	0,00	0,00	0,00	777 714 229,46
10301	Información	635 200 000,00	0,00	2 000 000,00				637 200 000,00
10303	Impresión, encuadernación y o.	33 800 000,00	76 852 112,37	300 000,00				110 952 112,37
10304	Transporte de bienes	3 500 000,00	612 117,09	0,00				4 112 117,09
10306	Comisiones y gastos por serv. fin.	2 750 000,00	0,00	0,00				2 750 000,00
10307	Servicios de transf. elect. de infor.	22 700 000,00	0,00	0,00				22 700 000,00
104	Servicios de gestión y apoyo	1 230 876 771,12	1 553 989 312,36	158 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 942 866 083,48
10401	Servicios en ciencias de la salud	25 000 000,00	2 300 000,00	0,00				27 300 000,00
10402	Servicios jurídicos	0,00	405 868 400,00	0,00				405 868 400,00
10403	Servicios de ingeniería y arq.	231 596 771,12	0,00	0,00				231 596 771,12
10404	Servicios en ciencias econ. y soc.	226 500 000,00	920 783 692,00	158 000 000,00				1 305 283 692,00
10406	Servicios generales	691 180 000,00	73 037 220,36	0,00				764 217 220,36
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	56 600 000,00	152 000 000,00	0,00				208 600 000,00
105	Gastos de viaje y transporte	104 443 457,00	204 361 800,00	60 225 700,00	0,00	0,00	0,00	369 030 957,00
10501	Transporte dentro del país	12 440 957,00	76 785 600,00	8 999 000,00				98 225 557,00
10502	Viáticos dentro del país	92 002 500,00	127 576 200,00	29 226 700,00				248 805 400,00
10503	Transporte para el exterior	0,00	0,00	11 000 000,00				11 000 000,00
10504	Viáticos al exterior	0,00	0,00	11 000 000,00				11 000 000,00
106	Seguros, reaseguros y otras oblig.	51 158 950,27	44 549 153,58	15 239 769,42	0,00	0,00	0,00	110 947 873,27
10601	Seguros (Incluye riesgos del trab.)	51 158 950,27	44 549 153,58	15 239 769,42				110 947 873,27
107	Capacitación y protocolo	148 813 450,00	224 068 137,63	89 356 270,00	0,00	0,00	0,00	462 237 857,63
10701	Actividades de capacitación	60 995 000,00	214 068 137,63	88 306 270,00				363 369 407,63
10702	Actividades protocolarias y soc.	87 218 450,00	10 000 000,00	1 050 000,00				98 268 450,00
10703	Gastos de representación	600 000,00	0,00	0,00				600 000,00
108	Mantenimiento y reparaciones	486 472 541,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	486 472 541,59
10801	Mant. de edificios, loc y terrenos	132 400 000,00	0,00	0,00				132 400 000,00
10805	Mant. y rep. de equipo de transp.	26 000 000,00	0,00	0,00				26 000 000,00
10807	Mant. y rep. de eq. y mob. de of.	5 000 000,00	0,00	0,00				5 000 000,00
10808	Mant. y rep. de equipo de cómp.	321 072 541,59	0,00	0,00				321 072 541,59
10899	Mant. y rep. de otros equipos	2 000 000,00	0,00	0,00				2 000 000,00
109	Impuestos	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
10999	Otros impuestos	1 500 000,00	0,00	0,00				1 500 000,00
199	Servicios diversos	2 575 000,00	0,00			0,00	0,00	2 575 000,00
19902	Intereses moratorios y multas	1 075 000,00	0,00	0,00		-		1 075 000,00
19905	Deducibles	1 500 000,00	0,00	0,00				1 500 000,00

		RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DE SUPERÁVIT					r	
COD.	DESCRIPCIÓN	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	127 700 000,00	216 895 809,91	0,00	0,00	0,00	0,00	344 595 809,91
201	Productos químicos y conexos	68 900 000,00	18 734 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87 634 000,00
20101	Combustibles y lubricantes	54 000 000,00	6 749 000,00	0,00				60 749 000,00
20102	Productos famacéuticos y med.	4 000 000,00	11 300 000,00	0,00				15 300 000,00
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	10 300 000,00	135 000,00	0,00				10 435 000,00
20199	Otros prod. químicos y conexos	600 000,00	550 000,00	0,00				1 150 000,00
202	Alimentos y prod. agropecuarios	0,00	107 793 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107 793 700,00
20203	Alimentos y bebidas	0,00	107 793 700,00	0,00				107 793 700,00
203	Materias y P. de uso en contrucción	14 950 000,00	775 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 725 000,00
20301	Materiales y productos metálicos	450 000,00	200 000,00	0,00				650 000,00
20303	Madera y sus derivados	300 000,00	0,00	0,00				300 000,00
20304	Mat. y prod. eléct, tel. y cómputo	13 500 000,00	500 000,00	0,00				14 000 000,00
20305	Materiales y prod. de vidrio	100 000,00	0,00	0,00				100 000,00
20306	Materiales y prod. de plástico	300 000,00	75 000,00	0,00				375 000,00
20399	Otros mat. y prod. uso en const.	300 000,00	0,00	0,00				300 000,00
204	Herramientas, rep. y accesorios	5 900 000,00	1 050 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 950 000,00
20401	Herramientas e instrumentos	400 000,00	1 050 000,00	0,00				1 450 000,00
20402	Repuestos y accesorios	5 500 000,00	0,00	0,00				5 500 000,00
299	Útiles, materiales y sum. diversos	37 950 000,00	88 543 109,91	0,00	0,00	0,00	0,00	126 493 109,91
29901	Útiles y mat. de oficina y cómputo	2 000 000,00	24 872 882,91	0,00				26 872 882,91
29902	Útiles y mat. Méd., hosp. y de inv.	1 000 000,00	0,00	0,00				1 000 000,00
29903	Productos de papel, cartón e imp.	24 900 000,00	11 040 227,00	0,00				35 940 227,00
29904	Textiles y vestuario	1 700 000,00	30 000 000,00	0,00				31 700 000,00
29905	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	10 800 000,00	0,00				11 000 000,00
29906	Útiles y mat. de resg. y seguridad	6 950 000,00	130 000,00	0,00				7 080 000,00
29907	Útiles y materiales de cocina	200 000,00	3 800 000,00	0,00				4 000 000,00
29999	Otros útiles, mat. y sum. diversos	1 000 000,00	7 900 000,00	0,00				8 900 000,00

			RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS DE SUPERÁVIT			
COD.	DESCRIPCIÓN	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	TOTAL
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	4 703 119 330,03	0,00	30 050 000,00	4 733 169 330,03
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	277 207 441,12	0,00	0,00	277 207 441,12
50102	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	120 000 000,00			120 000 000,00
50103	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00			3 000 000,00
50104	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	24 197 441,12			24 197 441,12
50105	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	99 510 000,00			99 510 000,00
50106	Equipo de laboratorio e invest.	0,00	0,00	0,00	500 000,00			500 000,00
50199	Máquinaria, equipo y mob. Div.	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00			30 000 000,00
502	Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	3 320 911 888,91	0,00	0,00	3 320 911 888,91
50201	Edificios	0,00	0,00	0,00	3 320 911 888,91			3 320 911 888,91
503	Bienes preexistentes	0,00	0,00	0,00	492 000 000,00	0,00	0,00	492 000 000,00
50301	Terrenos	0,00	0,00	0,00	492 000 000,00			492 000 000,00
599	Bienes duraderos diversos	0,00	0,00	0,00	613 000 000,00	0,00	30 050 000,00	643 050 000,00
59903	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	613 000 000,00		30 050 000,00	643 050 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205 370 000,00	78 113 126,32	80 000 000,00	70 802 558,88	0,00	0,00	434 285 685,20
601	Transf. corrientes al sector público	0,00	0,00	0,00	70 802 558,88	0,00	0,00	70 802 558,88
60102	Transf. Cte. a org. Desconcent.	0,00			70 802 558,88			70 802 558,88
602	Transferencias corrientes a personas	3 820 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 320 000,00
60203	Ayudas a funcionarios	500 000,00						500 000,00
60299	Otras transferencias a personas	3 320 000,00	1 500 000,00					4 820 000,00
603	Prestaciones	75 000 000,00	76 613 126,32	80 000 000,00	0,00	0,00	0,00	231 613 126,32
60301	Prestaciones legales	45 000 000,00	26 613 126,32	50 000 000,00				121 613 126,32
60399	Otras prestaciones	30 000 000,00	50 000 000,00	30 000 000,00				110 000 000,00
606	Otras transf. corrientes al S. Privado	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
60601	Indemnizaciones	10 000 000,00						10 000 000,00
607	Transf. corrientes al S. Externo	116 550 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116 550 000,00
60701	Transf. Cte. a org. Internacion.	116 550 000,00		0,00				116 550 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	395 291 500,00	0,00	0,00	1 196 028 111,09	0,00	1 591 319 611,09
702	Transferencias de capital a personas	0,00	395 291 500,00	0,00	0,00		0,00	1 591 319 611,09
70201	Transf. de capital a personas		395 291 500,00	-,		1 196 028 111,09		1 591 319 611,09
, , , ,	The supplier of the supplier o		232 232 300,00					1001010 011,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90201	Sumas libres sin asig. presup.	,			0,00			0,00
					0,00			0,00
		7 061 953 819,51	6 945 620 504 17	1 804 085 676,32	4 773 921 888,91	1 196 028 111,09	30 050 000,00	
	TOTAL	7 001 333 013,31	15 811 660 000,00	1 004 003 070,32	1773 321 000,31	6 000 000 000,00	30 030 000,00	21 811 660 000,00
			13 011 000 000,00			0 000 000 000,00		

Fuente: INAMU, Depto. Financiero Contable, con corte a junio 2024. Todos los datos son estimaciones.

8.3 Justificación de egresos

Como se refleja en el cuadro anterior, el INAMU estima para el periodo presupuestario 2025 la distribución de sus gastos en los tres programas presupuestarios:

- ✓ Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la Gestión de los Recursos Humanos), la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.
- ✓ Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.
- ✓ Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas. En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

8.4 Estado de origen y aplicación de fondos

Se aporta el detalle de "Origen y Aplicación de Recursos" donde muestre claramente las fuentes de financiamiento, así como el destino de estos recursos específicos.

	INSTITUTO NACIONAL I LAS MUJER	ES	TA RICA	PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS					
Código	INGRESOS SEGÚN EL (Partida	CLASIFICADOR DE ING Monto	RESOS Programa	APLICACIÓN OBJE	TO DEL GASTO Monto	Corriente Capital		CIÓN ECONÓMI Transacciones Financieras	Sumas sin
1.4.1	Transferencias corrientes del Sector Público	15 416 368 500,00	Recursos provenientes de FODESAF	Remuneraciones Servicios Materiales y suministro Bienes duraderos Transferencias corriento Transferencias de capit	8 339 086 499,97 6 369 203 063,79 344 595 809,91 0,00 363 483 126,32 0,00	8 339 086 499,97 6 369 203 063,79 344 595 809,91 0,00 363 483 126,32 0,00	0,00	Filialitieras	asignación
Sub total		15 416 368 500,00			15 416 368 500,00	15 416 368 500,00	0,00		0,00
2.4.1	Transferencias de Capital - de órganos desconcentrados	395 291 500,00	Recursos provenientes de FODESAF	Transferencias de capita	395 291 500,00	0,00	395 291 500,00		
Sub total		395 291 500,00			395 291 500,00	0,00	395 291 500,00	0,00	0,00
3.3.1	Superávit libre - ejecutado	6 000 000 000,00	Recursos de vigencias anteriores	Bienes duraderos Transferencias corrient Transferencias de capiti	4 733 169 330,03 70 802 558,88 1 196 028 111,09	70 802 558,88 0,00	4 733 169 330,03 1 196 028 111,09		
Sub total		6 000 000 000,00			6 000 000 000,00	70 802 558,88	5 929 197 441,12	0,00	0,00
TOTAL		21 811 660 000,00			21 811 660 000,00	15 487 171 058,88	6 324 488 941,12	0,00	0,00

Fuente: INAMU, Depto. Financiero Contable, con corte a junio 2024. Todos los datos son estimaciones.

a. Flujo de caja (Cronograma inicial 2025)

	Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf Instituto Nacional de las Mujeres Nombre del programa							
Plan presupuesto 2	2025		Presupuesto ordinario 2025			©21 811 660 000	Rige:.01/01/2025	
Total general del programa	Población beneficiaria Productos o servicios Financiamiento Fodesaf por programados (1) unidad de producto (2)				Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)	
	15 570 72 2 777 778 200 000 000 0 0 200 000 0							

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	100	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Febrero	100	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Marzo	100	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Sub-total	300	18	2 777 778	50 000 000	0	0	50 000 000
	Abril	1 000	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Mayo	1 000	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
P1.1 Servicios de producción y difusión	Junio	2 000	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
sobre derechos	Sub-total	4 000	18	2 777 778	50 000 000	0	0	50 000 000
humanos de las	Julio	2 000	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
mujeres al público en general	Agosto	2 000	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Septiembre	3 170	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Sub-total	7 170	18	2 777 778	50 000 000	0	0	50 000 000
	Octubre	2 100	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Noviembre	1 000	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Diciembre	1 000	6	2 777 778	16 666 667	0	0	16 666 667
	Sub-total	4 100	18	2 777 778	50 000 000	0	0	50 000 000
Total F	1	15 570	72	2 777 778	200 000 000	0	0	200 000 000

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y se asocian al indicador POI 1.4.1 y 1.4.2

Total general	del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
		21 279	198	2 525 253	500 000 000	0	0	500 000 000

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	566	3	15 625 000	46 875 000	0	0	46 875 000
	Febrero	300	3	15 625 000	46 875 000	0	0	46 875 000
	Marzo	100	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
	Sub-total	966	8	15 625 000	125 000 000	0	0	125 000 000
P2.2 Servicios de	Abril	2	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
capacitación y	Mayo	2	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
formación a mujeres en diversos temas	Junio	5 000	5	15 625 000	78 125 000	0	0	78 125 000
(incluye Formación	Sub-total	5 004	9	15 625 000	140 625 000	0	0	140 625 000
Humana, riesgos de género en la	Julio	100	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
empresariedad y	Agosto	100	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
liderazgo transformador)	Septiembre	100	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
transformador)	Sub-total	300	6	15 625 000	93 750 000	0	0	93 750 000
	Octubre	180	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
	Noviembre	5 450	5	15 625 000	78 125 000	0	0	78 125 000
	Diciembre	100	2	15 625 000	31 250 000	0	0	31 250 000
	Sub-total	5 730	9	15 625 000	140 625 000	0	0	140 625 000
Total I	?2	12 000	32	62 500 000	500 000 000	0	0	500 000 000

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y están asociados a los indicadores POI 2.1.1 y 2.1.2.

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	548	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Febrero	548	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Marzo	548	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Sub-total	1 644	21	93 536 238	654 753 666	0	0	654 753 666
	Abril	548	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Mayo	548	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
P2.3 Servicios de	Junio	548	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
atención directa a	Sub-total	1 644	21	93 536 238	654 753 666	0	0	654 753 666
mujeres víctimas de	Julio	548	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
violencia de género.	Agosto	540	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Septiembre	525	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Sub-total	1 613	21	93 536 238	654 753 666	0	0	654 753 666
	Octubre	500	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Noviembre	550	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Diciembre	500	7	31 178 746	218 251 222	0	0	218 251 222
	Sub-total	1 550	21	93 536 238	654 753 666	0	0	654 753 666
Total l	P3	6 451	84	374 144 952	2 619 014 664	0	0	2 619 014 664

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y, están asociados al indicador POI 2.2.1 y 2.2.3

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	0	0	43 075 805	0	0	0	0
	Febrero	60	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
	Marzo	60	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
	Sub-total	120	14	43 075 805	603 061 267	0	0	603 061 267
	Abril	120	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
	Mayo	130	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
P2.4 Servicios de asesoría y	Junio	150	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
acompañamiento a	Sub-total	400	21	43 075 805	904 591 901	0	0	904 591 901
mujeres diversas para	Julio	225	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
el ejercicio de sus derechos	Agosto	225	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
	Septiembre	270	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
	Sub-total	720	21	43 075 805	904 591 901	0	0	904 591 901
	Octubre	190	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
	Noviembre	190	7	43 075 805	301 530 634	0	0	301 530 634
	Diciembre	190	0	43 075 805	0	0	0	0
	Sub-total	570	14	43 075 805	603 061 267	0	0	603 061 267
Total I	?4	1 810	70	43 075 805	3 015 306 335	0	0	3 015 306 335

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y, están asociados al indicador POI 2.1.3

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	50	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
	Febrero	50	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
	Marzo	100	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
	Sub-total	200	3	154 777 301	464 331 904	0	0	464 331 90
	Abril	100	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 301
P2.5 Financiamiento no reembolsable para	Mayo	100	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
actividades	Junio	100	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
	Sub-total	300	3	154 777 301	464 331 904	0	0	464 331 904
mujeres y para organizaciones en	Julio	103	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
defensa de los	Agosto	100	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
derechos de las mujeres	Septiembre	80	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
,	Sub-total	283	3	154 777 301	464 331 904	0	0	464 331 90
	Octubre	80	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
	Noviembre	80	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
	Diciembre	75	1	154 777 301	154 777 301	0	0	154 777 30
	Sub-total	235	3	154 777 301	464 331 904	0	0	464 331 904
Total F	°5	1 018	12	154 777 301	1 857 327 616	0	0	1 857 327 610

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de junio 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y, están asociados a los indicadores POI 2.1.4 y 2.1.5.

Total general de	el programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
			221	© 8 299 256,45	1 834 135 676	0	0	1 834 135 676
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	80	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Febrero	80	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Marzo	100	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Sub-total	260	21	2 486 592	52 218 422	0	0	52 218 422
	Abril	133	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Mayo	133	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
P3.1 Servicios de	Junio	150	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
capacitación en derechos humanos de	Sub-total	416	21	2 486 592	52 218 422	0	0	52 218 422
las mujeres a personas	Julio	150	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
funcionarias públicas	Agosto	200	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Septiembre	250	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Sub-total	600	21	2 486 592	52 218 422	0	0	52 218 422
	Octubre	155	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Noviembre	100	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Diciembre	75	7	2 486 592	17 406 141	0	0	17 406 141
	Sub-total	330	21	2 486 592	52 218 422	0	0	52 218 422
Total F	25	1 606	84	9 946 366	208 873 688	0	0	208 873 688

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y asociado al indicador POI 3.1.2

Producto: bien, servicio o transferencia+A135:I15	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	0	0	17 531 780	0	0	0	0
	Febrero	25	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
	Marzo	25	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
	Sub-total	50	14	17 531 780	245 444 915	0	0	245 444 915
	Abril	25	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
P3.2 Servicios de	Mayo	35	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
asistencia técnica en derechos humanos de	Junio	35	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
las mujeres a	Sub-total	95	21	17 531 780	368 167 373	0	0	368 167 373
instituciones públicas,	Julio	35	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
empresas privadas y organizaciones	Agosto	35	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
sociales	Septiembre	35	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
	Sub-total	105	21	17 531 780	368 167 373	0	0	368 167 373
	Octubre	25	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
	Noviembre	30	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
	Diciembre	30	7	17 531 780	122 722 458	0	0	122 722 458
	Sub-total	85	21	17 531 780	368 167 373	0	0	368 167 373
Total I	2 5	335	77	70 127 119	1 349 947 033	0	0	1 349 947 033

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de junio de 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y asociado alos indicadores POI 1.1.1,1.1.2. 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1 y, 3.3.2

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	Enero	3	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
	Febrero	3	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
	Marzo	3	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
	Sub-total	9	18	4 588 583	82 594 487	0	0	82 594 487
	Abril	3	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
P3.3 Servicios de incidencia legal y	Mayo	5	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
política para la	Junio	4	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
generación de nuevas propuestas normativas	Sub-total	12	18	4 588 583	82 594 487	0	0	82 594 487
y políticas públicas en	Julio	5	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
igualdad, derechos de	Agosto	5	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
las mujeres y no violencia de género.	Septiembre	5	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
	Sub-total	15	18	4 588 583	82 594 487	0	0	82 594 487
	Octubre	3	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
	Noviembre	0	0	4 588 583	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	4 588 583	0	0	0	0
	Sub-total	3	6	4 588 583	27 531 496	0	0	27 531 496
Total I	?5	39	60	18 354 330	275 314 955	0	0	275 314 955

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2024, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2025 En este caso la población beneficiaria está asociada a instituciones y organizaciones específicas según sea la temática de abordaje. De manera indirecta, el beneficio es para toda la población que habita en Costa Rica. Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y asociado al indicador POI 3.2.1 y 3.4.1.

		Síntesis	de productos		
	PRC	DUCTO	ORDINARIO	SUPERAVIT	TOTALES PRODUCTO
Gestión Sustantiva Institucional	141 y 142	PRODUCTO 1.1	\$200 000 000,00		\$ 200 000 000
(Programas 1, 2, 3)	222	PRODUCTO 2.1	¢ 500 000 000,00		¢ 500 000 000
	211 y 212	PRODUCTO2.2	\$ 2 619 014 664,00		© 2 619 014 664
	221 y 223	PRODUCTO2.3	¢ 3 015 306 335,00		¢ 3 015 306 335
	213	PRODUCTO 2.4	¢ 150 000 000,00		© 150 000 000
	214 y 215	PRODUCTO 2.5	\$ 395 291 500,00	© 1 462 036 116	© 1 857 327 616
	312	PRODUCTO 3.1	¢ 208 873 688,00		© 208 873 688
	111, 112, 311, 313, 331, 332	PRODUCTO 3.2	¢ 1 349 947 033,00		© 1 349 947 033
	321 y 341	PRODUCTO 3.3	¢ 275 314 955,00		© 275 314 955
		SUBTOTAL	¢ 8 713 748 175,00	¢ 1 462 036 116	¢ 10 175 784 291
SOPORTE ADMINISTRATIVO	PROC	GRAMAS	ORIGEN DEL PRES	UPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO
			ORDINARIO	SUPERAVIT	
			¢ 7 097 911 824	¢ 4 537 963 885	© 11 635 875 709
	SUB	TOTAL	¢7 097 911 824	¢ 4 537 963 885	¢ 11 635 875 709
	GRAN TOTAL		# 15 811 659 999,00	₡ 6 000 000 001	© 21 811 660 000,00

NOTA TÉCNICA: Se toma lo programado y aprobado por la CGR en el 2024

NOTA TÉCNICA:	PROGRAMA 1:	C 11 835 875 708,42 Incluye P1	
	PROGRAMA 2:	C 8 141 648 615,26	
	PROGRAMA3:	C 1 834 135 676,32	
		C 21 811 660 000,00	
Todos los programas in	cluyen el ordinario y el superávit.		

------UI,----